

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2037

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:44 catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 11 de AGOSTO del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria No. 070, sujeta al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- III.- Informe de las comisiones

#### COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las fuentes de financiamiento, ingresos locales del ejercicio FORTAMUN y recursos federales de libre disposición, del mes de Julio del 2021.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la aprobación del envío al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública del mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2021.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la autorización para la construcción y colocación de un puente peatonal sobre el Tercer Anillo Periférico a la altura de la construcción de la Plaza Sendera.

### COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la fe de erratas a la incorporación municipal anticipada de la etapa 11 del fraccionamiento Real de Caná, específicamente a las manzanas 107 y 109, la cual fue aprobada en sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en fecha 26 de diciembre de 2020.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la Fe de Erratas al dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 03 de abril del año 2020 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 16 de mayo de 2020, correspondiente a la modificación al programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Real de Caná, específicamente a la manzana 107.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la modificación a la estrategia de zonificación del



Handy

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000.

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la solicitud de municipalización de las etapas 1 y 2 del fraccionamiento Las Rosas.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la incorporación municipal anticipada de la Etapa V del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.

#### IV.- Asuntos Generales.

#### V.- Clausura de la Sesión.

Antes de dar inicio con la sesión, el Presidente Municipal informa a los integrantes del H Cabildo que el Lic. Miguel Ángel Solís Cruz, Secretario del Ayuntamiento, solicitó permiso para ausentarse de su cargo durante esta sesión, por lo que solicita a los presentes autoricen al Lic. Carlos Fernando Conejo Preciado para que funja como Secretario para el desahogo de los temas a tratar este día. Lo cual es APROBADO POR UNANIMIDAD, de los presentes.

Para el desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, instruye al, Lic. Carlos Fernando Conejo Preciado, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvarense, por lo que una vez verificado el quórum legal y siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, el C. Felipe Cruz Calvario, declaró instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Till

5

Showdy



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2038

Para este punto del orden del día, el Lic. Carlos Fernando Conejo Preciado, manifiesta en relación a este punto que el acta de la sesión anterior será presentada en la próxima sesión de cabildo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA .- Informe de las Comisiones.

### COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Para el desahogo de este punto el Regidor Mario Padilla López solicita poner a consideración del H Cabildo su autorización para omitir la lectura de los considerando de los dictámenes presentará. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD, acto seguido procedió a dar lectura al siguiente dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente a la autorización de las transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de recursos fiscales, ingresos locales del ejercicio, recursos federales de libre disposición y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), del mes de julio 2021., el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

# HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ Presentes.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidor Mario Padilla López, en su carácter de presidente de la comisión, Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán, Regidora Perla Luz Vázquez Montes, Regidor Josué Eulalio Vergara Santana y Regidora Mayrén Polanco Gaytán; el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, con base a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que mediante el oficio S.E. 438/2021 de fecha 09 de agosto de 2021 turnado por el Lic. Miguel Ángel Solís Cruz secretario del H. Ayuntamiento, quien solicita sea dictaminada la autorización de las TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION Y FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), del mes de julio 2021.

SEGUNDO. - Que se encuentra el oficio TM-193/2021 de fecha 09 de agosto de 2021 suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo de C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO para realizar las modificaciones presupuestales, afectando el presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el mes de julio 2021.

**TERCERO.** -Que la comisión de hacienda municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 11 de agosto de 2021, para el análisis y aprobación de las transferencias presupuestales del mes de julio 2021.

6

Chemalys

**CUARTO-** Las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021 son las siguientes.

	CREA	ACIÓN,	REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIAC			
	FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
	1907	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL IMPRESO.	0.00	30,000.00
V	1907	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	40,000.00
	1907	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	40,000.00
	1907	7	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	110,000.00	0.00
	1909	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	8,753.36	0.00
	1909	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	0.00	8,753.36
	1911	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	182.95	0.00
	1911	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	182.95
	1917	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	236,007.00	0.00
	1919	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	186.38	0.00
	1919	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	186.38
	1929	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	4,188.18	0.00
	1929	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	4,188.18
	1931	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	237.78	0.00
	1931	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	237.78
	1935	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	92.25	0.00
	1935	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	0.00	92.25
	1937	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	519.45	0.00
	1937	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	519.45
	1943	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,184.00	0.00
١	1943	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ( DEROGADO NO USAR)	0.00	20,184.00
	1947	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	LONAS	5,509.38	0.00
	1947	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	LONAS	0.00	5,509.38
	1953	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS	2,500,000.00	0.00
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	2,763.30
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO SINDICAL HR	0.00	1,435.94
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38
_	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AYUDA PARA UNIFORME	0.00 94.16	
	1954	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
			ennes en ನಡೆ ಸರ್ವಾಪನ್ ಮರ್ಪ್			

6

Growdy

m my



SES	SION_	OR	DINARIA	_No	070	ACTA No	119	_LIBRO	Ш	_FOJAS_	2039
1			INCRESOS LOCALES	DEL					50,000		1
	1954	1	INGRESOS LOCALES EJERCICIO		BONO	AL GASTO FAM	ILIAR		0.00	16	56.67
	1954	1	INGRESOS LOCALES EJERCICIO	DEL -	FOND	DE VIVIENDA			0.00	1:	15.84
	1954	1	INGRESOS LOCALES	DEL		SIONES DE CARA		RAL	214,680.07	(	0.00
	1954	1	INGRESOS LOCALES	DEL		A REGIDORES, S			0.00	60,	064.36
	1954	1	INGRESOS LOCALES	DEL		A REGIDORES, S			0.00	3,7	739.80
7	1954	1	INGRESOS LOCALES	DEL		ENSACIONES			0.00	44,	492.79
	1954	1	INGRESOS LOCALES	DEL	SUELD	0 .			0.00	28,	908.02
	1954	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES	DEL	SOBRE	SUELDO		0.00	23,	618.65	
	1954	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES	DEL	QUING	UINQUENIOS			0.00	2,0	072.16
	1954	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES	DEL	HONO	RARIOS ASIMIL	ABLES A		0.00	38,	,933.71
	20100010000		EJERCICIO INGRESOS LOCALES	DEL	SALAR	O DE AHORRO			0.00	3	99.58
1	1954	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES	DEL	4				0.00		896.24
	1954		EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL			O DE AHORRO					416.35
	1954	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES			O DE PENSIONE	:S		0.00	950	
	1954	1	EJERCICIO		COMP	ENSACIONES			0.00		155.28
	1959	1	INGRESOS LOCALES EJERCICIO			ENSACIONES			5,852.67		0.00
	1959	1	INGRESOS LOCALES EJERCICIO		PREVI	SIONES DE CAR	ÁCTER LABO	RAL	0.00	5,	852.67
	1961	1	INGRESOS LOCALES	S DEL	PREVI	SIONES DE CAR	ÁCTER LABO	RAL	0.00	. 5,	852.67
	1961	1	INGRESOS LOCALES	S DEL	COMP	PENSACIONES			5,852.67		0.00
	1963	1	INGRESOS LOCALES	S DEL	CANA	STA NAVIDEÑA			3,841.02		0.00
	1963	1	INGRESOS LOCALES	S DEL	CANA	STA NAVIDEÑA			0.00	3,	841.02
	1963	1	INGRESOS LOCALES	S DEL	AGUI	NALDO			2,866.44		0.00
	1963	1	INGRESOS LOCALES	S DEL	AGUI	NALDO			0.00	2,	866.44
	1967	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	COME	PENSACIONES			5,852.67		0.00
	1967	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	PREVI	SIONES DE CAR	ÁCTER LABO	DRAL	0.00	5,	852.67
	1969	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	PREVI	SIONES DE CAR	ÁCTER LABO	DRAL	0.00	5,	852.67
	1969	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	COM	PENSACIONES			5,852.67		0.00
	1973	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	BONC	DE ANTIGÜED	AD		28,320.60		0.00
	1973	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	BONC	DE ANTIGÜED	AD		0.00	. 28	3,320.60
	1979	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	BONC	DE ANTIGÜED	AD		44,924.35		0.00
	1979	1	INGRESOS LOCALE EJERCICIO	S DEL	BONG	DE ANTIGÜED	AD		0.00	44	,924.35
	1981	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	BONO	DE ANTIGÜED	AD		49,386.57		0.00
	1981		EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL	BONO	DE ANTIGÜED	AD		0.00	49	,386.57
	1983	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	BONG	DE ANTIGÜED	AD		44,924.35		0.00
	1983		EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL	BONG	DE ANTIGÜED	AD		0.00	44	,924.35
9	1989		INGRESOS LOCALE	S DEL	170,500,000	DE ANTIGÜED			23,587.76	· ·	0.00
	1989		EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL		DE ANTIGÜED			0.00		3,587.76
1	000000000000000000000000000000000000000		EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL		DE ANTIGÜED			29,691.07		0.00
	1991		EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL		DE ANTIGÜED			0.00		9,691.07
	1991	CA VESS	EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL		INGENCIAS SO		MICAS	0.00		1,806.82
	1997		EJERCICIO INGRESOS LOCALE			SACIONES O IN					0.00
	1997	3	EJERCICIO			ADAS DE RESC			11,806.82		0.00

Elandya

				AUTORIDADES COMPETENTES					
	2005	2	INGRESOS LOCALES DEL	PRODUCTOS MINERALES NO	27,514.00	0.00			
	2005	2	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	METÁLICOS PRODUCTOS MINERALES NO	about 1. In order on a Britain				
	2003		EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	METÁLICOS	0.00	27,514.00			
	2009	1	EJERCICIO	COMPENSACIONES	126.90	0.00			
1	2011	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00			
	2011	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70			
	2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00			
	2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15			
	2013	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	APOYO POR SERVICIOS	5,442.88	0.00			
	2013	1	INGRESOS LOCALES DEL	APOYO POR SERVICIOS	0.00	616.27			
	2015	4	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	PENSIONES					
			EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL		7,243.99	0.00			
	2015	4	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	PENSIONES	0.00	7,243.99			
	2017	4	EJERCICIO	PENSIONES	86,133.96	0.00			
	2017	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	86,133.96			
	2029	2	INGRESOS LOCALES DEL	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA,	2,737.25	0.00			
			EJERCICIO	GANADERÍA Y AGRICULTURA HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA,	2,737.23	0.00			
	2029	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SILVICULTURA, HORTICULTURA,	0.00	2,737.25			
			INGRESOS LOCALES DEL	GANADERÍA Y AGRICULTURA HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA,					
	2031	2	EJERCICIO	SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	5,128.69			
	2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	0.00	3,000.00			
	2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	2,540.29			
	2031	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ACEITES Y GRASAS	320.00	0.00			
	2031	2	INGRESOS LOCALES DEL	ACEITES Y GRASAS	0.00	320.00			
	2031	2	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	9,421.40			
	2031	2	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	REFACCIONES Y ACCESORIOS	0.00	15,000.00			
1			EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	MENORES DE MAQUINARIA PESADA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE					
	2031	3	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	TRANSPORTE TERRESTRE	31,199.97	0.00			
	2031	3	EJERCICIO '	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,642.16			
	2031	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	19,491.61	0.00			
	2031	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	6,959.04			
	2035	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	8,259.36	0.00			
1	2035	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,259.36			
1	2049	2	INGRESOS LOCALES DEL	MATERIAL IMPRESO.	41,232.40	0.00			
	2049	2	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	MATERIAL IMPRESO.	0.00	10,000.00			
	2049	2	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	MATERIAL IMPRESO.	0.00	6,432.00			
	2049	7	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	24,800.40			
-	2065	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	COMPENSACIONES	2,341.07	0.00			
			EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL		illo	120 Politica (1000)			
	2065	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,341.07			
	2067	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	COMPENSACIONES	4,682.14	0.00			
	2067	1	EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,682.14			
	2069	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,663.42			
	2069	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	8,663.42	0.00			

MA

سامل.





;	SESION_	OR	DINARIA	No	070	ACTA No	119	_LIBRO	Ш	_FOJAS	2040	20
	1		INCRESOS LOCALE	C DEI		Nex						
	2071	1	INGRESOS LOCALE EJERCICIO		ÇANA	STA NAVIDEÑA			14,628.31	0.	00	
	2071	1	INGRESOS LOCALE EJERCICIO	S DEL	CANA	STA NAVIDEÑA			0.00	14,62	28.31	
	2071	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	AGUINALDO			2,698.53	3.53 0.00			
	2071	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	AGUINALDO				0.00	2,69	8.53	
,	2073	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	AGUII	NALDO			1,218.69	0.	00	
			EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL		NALDO			0.00	1.21	18.69	
_	2073	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL					6,606.34	0.50	00	
	2073	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALE			STA NAVIDEÑA						-
	2073	1	EJERCICIO		CANA	STA NAVIDEÑA			0.00		06.34	-
	2075	1	INGRESOS LOCALE	:S DEL	CUES	TA DE ENERO			3,705.15	0.	.00	
	2075	1	INGRESOS LOCALE EJERCICIO	S DEL	PREV	ISIONES DE CAR	ÁCTER LABO	ORAL	0.00	3,70	05.15	
	2077	INGRESOS LOCALES DEL PRESURCIONES DE CARÁCTER LA RORAL								2,34	11.07	
	2077	1	INGRESOS LOCALE	ES DEL	сомі	PENSACIONES			2,341.07	0.	.00	
	2081	1	INGRESOS LOCALE	S DEL	CANA	STA NAVIDEÑA			13,684.55	0.	.00	
	2081	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALE	S DEL	CANA	STA NAVIDEÑA			0.00	13,6	84.55	
	2081	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALE	ES DEL	AGUI	NALDO			2,524.43	0.	.00	
	2081		EJERCICIO INGRESOS LOCALI	ES DEL	AGUI	NALDO			0.00	2,52	24.43	
			INGRESOS LOCALI	ES DEL	Allowersones	TA DE ENERO			8,104.49	0	.00	
	2083		EJERCICIO INGRESOS LOCALI	0.00	8 10	04.49						
	2083	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALI	FS DEL	2444.7544.011	ISIONES DE CAR	200	Societies		04.49		
	2085	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALI		10 <b>4</b> (175.55)	ISIONES DE CAR	ACTER LAB	UKAL	0.00	15.		
	2085	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALI		CUES	TA DE ENERO			8,104.49 13,684.55		.00	
	2087	1	EJERCICIO			CANASTA NAVIDEÑA				0	.00	
	2087	1	INGRESOS LOCALI EJERCICIO		CANA	ASTA NAVIDEÑA			0.00	13,6	84.55	
	2087	1	INGRESOS LOCALI EJERCICIO	ES DEL	AGUI	NALDO			2,524.43	0	.00	
	2087	1	INGRESOS LOCALI EJERCICIO	ES DEL	AGUI	NALDO			0.00	1,4	77.30	
	2087	1	INGRESOS LOCALI EJERCICIO	ES DEL	PREV	ISIONES DE CAR	ÁCTER LAB	ORAL	0.00	1,04	47.13	
	2089	1	INGRESOS LOCAL EJERCICIO	ES DEL	PREV	ISIONES DE CAR	ÁCTER LAB	ORAL	0.00	2,3	41.07	
	2089	1	INGRESOS LOCAL	ES DEL	сом	PENSACIONES			2,341.07	0	.00	
	2091	1	INGRESOS LOCAL	ES DEL	СОМ	PENSACIONES			2,341.07	. 0	.00	
	2091	1	EJERCICIO INGRESOS LOCAL	ES DEL	PREV	ISIONES DE CAF	ÁCTER LAB	ORAL	0.00	2,3	41.07	
	2093	65.5	INGRESOS LOCAL	ES DEL	PREV	ISIONES DE CAF	ÁCTER LAB	ORAL	0.00	3,5	11.60	1
	2093		EJERCICIO INGRESOS LOCAL	ES DEL	COM	PENSACIONES			3,511.60	0	.00	
			EJERCICIO INGRESOS LOCAL	ES DEL		ISIONES DE CAP	ÁCTERIAD	ORAL	0.00		55.00	1
	2095		EJERCICIO INGRESOS LOCAL	ES DEL			MCIEN DAD	ONAL		e+iTribe	.00	
	2095		EJERCICIO INGRESOS LOCAL			INALDO			2,655.00			
1	2095	1	EJERCICIO INGRESOS LOCAL			ASTA NAVIDEÑA			14,392.37		.00	
	2095	1	EJERCICIO		CANA	ASTA NAVIDEÑA		-	0.00		392.37	
	2097	1	INGRESOS LOCAL EJERCICIO		CUES	STA DE ENERO	ř		8,523.69		.00	
	2097	1	INGRESOS LOCAL EJERCICIO			ISIONES DE CAP		ORAL	0.00	8,5	23.69	-
	2105	2	INGRESOS LOCAL EJERCICIO	ES DEL	MET	DUCTOS MINERA ÁLICOS			69,832.00	) 0	0.00	
	2105	2	INGRESOS LOCAL EJERCICIO	ES DEL		DUCTOS MINERA ÁLICOS	ALES NO	0.00	69,8	332.00		
	2109	2	INGRESOS LOCAL EJERCICIO	ES DEL		DUCTOS MINERA ÁLICOS	ALES NO		30,206.40	) C	0.00	
	L:											

Expands

	2109	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	30,206.40
	2111	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	4,828.00	0.00
	2111	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	4,828.00
	2113	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	41,796.70	0.00
V	2113	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	41,796.70
	2115	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	48,678.24
	2115	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	48,678.24	0.00
	2117	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,262.00	0.00
	2117	5	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	2,262.00
	2119	1	INGRESOS LOCALES DEL	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,524.43
	2119	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	CANASTA NAVIDEÑA	13,684.55	0.00
	2119	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	13,684.55
	2119	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	AGUINALDO	2,524.43	0.00
	2121	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	CUESTA DE ENERO	8,104.49	0.00
	2121	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		Page of the Control of the Control of
		1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL		0.00	8,104.49
	2123		EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,568.65
	2123	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	COMPENSACIONES	1,568.65	0.00
	2125	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	CANASTA NAVIDEÑA	16,467.56	0.00
	2125	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	16,467.56
	2125	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	AGUINALDO	3,055.41	0.00
	2125	1	EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,055.41
	2127	1	EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	9,761.49
	2127	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	9,761.49	0.00
	2129	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	1,255.24	0.00
	2129	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,255.24
	2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,829.10
	2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	15,336.14	0.00
	2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	15,336.14
	2133	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	2,829.10	0.00
	2135	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CUESTA DE ENERO	9,082.62	0.00
	2135	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	9,082.62
1	2137	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,170.53
	2137	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	1,170.53	0.00
-	2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	42,886.95	0.00
	2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	42,886.95
	2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	7,673.00	0.00
	2141	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	AGUINALDO	0.00	7,673.00
	2143	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	8,259.36	0.00
	2143	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,259.36
	2153	2	INGRESOS LOCALES DEL	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	99.00	0.00
d			EJERCICIO	ALIMENTACIÓN		

MM

ज्या



SES	SION_	OR	DINARIA No	070 ACTA No. 11	9LIBRO_	Ш	FOJAS <u>2041</u>
Ĭ	2153	2	INGRESOS LOCALES DEL	UTENSILIOS PARA EL SERVIC ALIMENTACIÓN	CIO DE	0.00	99.00
	2153	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPIN SILVICULTURA, HORTICULTU GANADERÍA Y AGRICULTUR	JRA,	1,530.11	0.00
	2153	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPIN SILVICULTURA, HORTICULTU GANADERÍA Y AGRICULTUR	TERIA, JRA,	0.00	1,530.11
7	2163	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPIN SILVICULTURA, HORTICULTU GANADERÍA Y AGRICULTUR MANTENIMIENTO DE EQUI	JRA, A	0.00	3,526.40
	2163	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	2,018.40	0.00		
	2163	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	TRANSPORTE TERRESTRE  MANTENIMIENTO DE EQUI		1,508.00	0.00
	2165	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO INGRESOS LOCALES DEL	TRANSPORTE TERRESTRE MANTENIMIENTO DE EQUI		20,400.00	0.00
	2165	3	EJERCICIO  INGRESOS LOCALES DEL	TRANSPORTE TERRESTRE OTROS MATERIALES Y ARTÍ		0.00	5,761.32
	2165	2	EJERCICIO	CONSTRUCCIÓN Y REPARACOBLIGACIONES O INDEMNI	CIÓN	0.00	14,638.68
	2171	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	896.20	0.00		
	2171	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS DE CONTABILIDA		0.00	896.20
	2173	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	14,259.11	0.00		
	2173	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDA AUDITORIA Y ASESORIA CO FISCAL.		0.00	14,259.11
	2175	7	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CONTINGENCIAS SOCIO EC		25,000.00	0.00
	2175	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ORDEN CULTURAL	I DE ACTOS	0.00	25,000.00
	2177	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD		62,547.30	0.00
	2177	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD		0.00	62,547.30
	2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS CONCRETOS		1,140.05	0.00
	2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	CEMENTO, PEGA AZULEJOS CONCRETOS	0.00	1,140.05	
	2179	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS SERVICIOS GENERA	692.59	0.00	
	2179	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	OTROS SERVICIOS GENERA		0.00	692.59
	2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPIN SILVICULTURA, HORTICULT GANADERÍA Y AGRICULTUI	URA, RA	323.15	0.00
	2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPIN SILVICULTURA, HORTICULT GANADERÍA Y AGRICULTUI	TURA, RA	0.00	323.15
	2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPII SILVICULTURA, HORTICULT GANADERÍA Y AGRICULTUI	TURA, RA	284.99	0.00
	2179	2	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HERRAMIENTAS DE CARPII SILVICULTURA, HORTICULT GANADERÍA Y AGRICULTUI	URA, RA	0.00	284.99
	2183	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HONORARIOS ASIMILABLE SALARIOS	S A	715.57	0.00
	2183	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	HONORARIOS ASIMILABLE SALARIOS	S A	0.00	715.57
	2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SOBRE SUELDO		909.02	0.00
	2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SOBRE SUELDO		0.00	909.02
	2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SUELDO		1,010.10	0.00
	2185	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SUELDO	3	0.00	1,010.10
	2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES	*	2,243.88	0.00
	2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	COMPENSACIONES		0.00	2,243.88
	2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE REPRESENTAC	IÓN	3,526.79	0.00
	2187	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	GASTOS DE REPRESENTAC	IÓN	0.00	3,526.79

20 x

2189	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	7,243.99	0.00
2189	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	7,243.99
2193	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	86,133.96	0.00
2193	4	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	PENSIONES	0.00	86,133.96
7 2205	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	44,924.35	0.00
2205	1	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	44,924.35
2268	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	9,561.29	0.00
2268	3	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	9,561.29

	CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUSPUESTALES										
FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,540.44						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5;471.24						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,938.60						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,477.70						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	80.47						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,672.63						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,798.87						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,672.16						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,194.16						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5,261.00						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	5,559.78						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,074.34						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,029.20						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	67.59						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,443.86						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,886.39						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,364.17						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,250.00						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,734.98						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,005.35						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,265.87						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,884.87						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	5,283.98						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	6,132.35						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,107.02						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	5,423.89						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,334.79						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	5,900.75						
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS	0.00	10,199.25						

AM

である。

Showalls

J.

SIM



			AUIA	AO DE OF			<b>6</b> )
SES	SION_	OR	DINARIA No	070_ ACTA No	119	LIBRO	III_FOJAS_2042
1			LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A			1
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS		0.00	12 025 72
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		0.00	13,025.72
				HONORARIOS			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A		0.00	9,323.24
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			
1	1055	1	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00	4,323.87
1	1955	1.	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS		0.00	
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS			
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A		0.00	6,261.56
				SALARIOS HONORARIOS			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	ASIMILABLES A		0.00	17,221.59
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS		0.00	2,202.33
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		0.00	2,202.33
				HONORARIOS			w 50
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A		0.00	4,807.38
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			
	1055	4	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00	5,219.99
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			,
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS			
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A		0.00	808,45
				SALARIOS HONORARIOS			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	ASIMILABLES A		0.00	11,396.14
	1333	-	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS		0.00	
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		0.00	5,873.21
			W2 (ACC) 12 C   12 C	HONORARIOS			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A		0.00	7,982.50
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE		0.00	5,941.91
	1933	_	LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER SOCIAL		VT-5-TVT-V	
			RECURSOS FEDERALES DE	RETRIBUCIONES		0.50 (4.50)	1
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	POR SERVICIOS DE		0.00	1,333.33
			RECURSOS FEDERALES DE	CARÁCTER SOCIAL PRIMA			
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL		0.00	1,538.08
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA		0.00	386.60
	1933	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL		0.00	1,064.33
	2000000000	V. V.	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA		0.00	3,762.31
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL		0.00	3,702.31
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA		0.00	3,476.68
	54960000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VACACIONAL PRIMA		77201212	22.202.44
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL		0.00	23,292.14
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA		0.00	1,082.17
	1333		LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL PRIMA			10
200	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL		0.00	8,850.98
				- RETRIBUCIONES			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	POR SERVICIOS DE		0.00	14,343.23
			EIBRE BIBL CO.C.C.	CARÁCTER SOCIAL RETRIBUCIONES			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	POR SERVICIOS DE		0.00	1,833.33
	1555	-	LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER SOCIAL			
	60/ 000000		RECURSOS FEDERALES DE	RETRIBUCIONES			2 114 41
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0.00	2,114.41
				RETRIBUCIONES			¥
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	POR SERVICIOS DE		0.00	166.67
			LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER SOCIAL			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA VACACIONAL	ì	0.00	892.36
	010-030036		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			0.00	200.40
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO		0.00	290.18
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA DE RIESGO		0.00	306.56
		-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE				
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO		0.00	9.17
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR		0.00	186.10
	11						

		LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUOTAS AL IMSS	0.00	163,316.08
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUOTAS AL IMSS	163,316.08	0.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	35.64
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	178.19
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	124.74
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	534.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	793.63
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	529.71
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	913.02
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	485.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,546.95
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,324.59
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	8,911.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	2,781.16
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,514.44
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,070.55
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	13,461.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	6,525.93
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	7,447.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	639.94
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	7,350.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	46,709.36
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,776.45
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,403.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,106.59
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	547.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,175.17
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,466.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	26,757.35
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	9,145.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,514.56
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	547.60
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	1,681.88
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	5,771.15
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	2,109.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	4,604.47
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE AHORRO	0.00	3,653.24

MM

380.



		ODI	71017	080		440		***	#8 1.1	00.40
SES10	N_	OKI	DINARIA No	070	ACTA No	119	LIBRO	Ш	_FOJAS	2043
1			RECURSOS FEDERALES DE	FON	DO DE		0.00		10	,891.18
1	.955	1	LIBRE DISPOSICION	'AHO			0.00		10	,691.10
1	.955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AHO	DO DE IRRO		0.00		1,	378.88
1	.955	1	RECURSOS FEDERALES DE		DO DE		0.00		1,	314.88
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		SIONES IPENSACIONES		0.00		2.	160.00
1	.955	1	LIBRE DISPOSICION	COIV	IPENSACIONES		0.00		3	
7   1	955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	PENSACIONES		0.00		3,	008.00
1	955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COM	PENSACIONES		0.00		3,	865.58
1	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	COM	/PENSACIONES		0.00		1,	903.24
		1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CON	/PENSACIONES		0.00		2.	441.67
<u>.</u>	L955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE						1.5	
1	L955	1	LIBRE DISPOSICION	CON	/PENSACIONES		0.00		4,	.256.93
1	L955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	/PENSACIONES		0.00		. 7,	309.76
1	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	/PENSACIONES		0.00		13	,821.89
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	CON	/PENSACIONES		0.00		5,	,725.63
1	1933		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE				0.00		-	172.40
1	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CON	//PENSACIONES		0.00		5,	,172.49
1	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	/PENSACIONES		0.00		3,	,081.56
1	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	<b>IPENSACIONES</b>		0.00		13	3,170.00
,	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	CON	//PENSACIONES		0.00		5	,319.31
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		ΛPENSACIONES		0.00		× s	274.98
]	1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CON	VIPENSACIONES					
1	1955	1	LIBRE DISPOSICION	COV	MPENSACIONES .		0.00		1	,880.00
1	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00		(	672.32
1	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00		5	,611.00
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	CON	MPENSACIONES		0.00		2	,050.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	935000000			0.00		. 1	,637.80
1	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00			
:	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COV	MPENSACIONES		0.00		1	,880.00
:	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00	24	2	,000.000
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	CON	MPENSACIONES		0.00		. !	568.26
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CON	MPENSACIONES		0.00		9	,645.83
	1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	A75528						54 - 10000 848 - 54,0000
1	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00		3	,008.00
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00		. 4	,835.92
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00		7	,250.00
	1955 <sup>.</sup>	1	RECURSOS FEDERALES DE	CON	MPENSACIONES		0.00		5	,800.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE				0.00		0	,060.38
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00			
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CON	MPENSACIONES		0.00		3	,784.98
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE		NO DE DUCTIVIDAD		0.00			1.00
	1555	=	LIBRE DISPOSICION	HR						
:	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE		NO DE DUCTIVIDAD		0.00		12	1.00
			LIBRE DISPOSICION	HR BON	NO DE					
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRC	DUCTIVIDAD		0.00			1.00
				HR BOI	NO DE	1				
3	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRC HR	DDUCTIVIDAD		0.00			1.00
			RECURSOS FEDERALES DE	BON	NO DE		0.00			1.00
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	PRC HR	DDUCTIVIDAD		0.00			1.00
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	11000000	NO DE ODUCTIVIDAD		0.00			1.00
			FIDILE DISPOSICION	FAC	-JOUINIUMU					Ţ

Strondy

1			HR		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	. 0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO SINDICAL HR	0.00	1,469.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO SINDICAL HR	0.00	3,514.87
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO SINDICAL HR	0.00	7,210.18
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO SINDICAL HR	0.00	3,452.89

AM

Mps.

K



SESI	ON	OR	DINARIA	No	070 ACTA No	119 LIBRO	III_FOJAS	2044_
f			RECURSOS FEDER	RALES DE	BONO SINDICAL	0.00	1,730.8	85
li s	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	N	HR	0.00	1,750.	35
	1955	1	RECURSOS FEDER		BONO SINDICAL HR	0.00	1,976.	11
	1955	1	RECURSOS FEDER	RALES DE	BONO SINDICAL	0.00	40,806.	.37
	1933	1	LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER		HR BONO SINDICAL		A 244	20
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	ON	HR	0.00	4,241	20
7	1955	1	RECURSOS FEDER		BONO SINDICAL HR	0.00	10,906	.95
1	1055	4	RECURSOS FEDER		BONO SINDICAL	0.00	547.9	7
	1955	1	RECURSOS FEDER		HR BONO SINDICAL			
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		HR	0.00	23,160	.27
	1955	1	RECURSOS FEDER		BONO SINDICAL	0.00	5,408.	86
			RECURSOS FEDER		HR BONO SINDICAL	0.00	6,801.	28
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		HR BONG SINDICAL	0.00		
	1955	1	RECURSOS FEDER		BONO SINDICAL HR	0.00	427.4	2
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL	0.00	3,173.	65
			RECURSOS FEDE		HR BONO SINDICAL	0.00	6,823.	25
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	HR	0.00	0,823.	55
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL HR	0.00	1,368.	.67
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL	0.00	3,187.	.93
	1933		RECURSOS FEDE		HR BONO SINDICAL		2 021	02
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	HR	0.00	2,831.	.92
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL HR	0.00	520.3	33
	1055	4	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL	0.00	922.6	51
	1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDE		HR BONO SINDICAL			
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		HR	0.00	520.3	33
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL HR	0.00	1,890.	.92
	1055		RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL	0.00	4,948	.27
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		HR BONO SINDICAL	0.00		
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO		HR	0.00	1,638	.01
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL	0.00	2,903	.56
			RECURSOS FEDE		HR BONO SINDICAL	0.00	1,771	68
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		HR BONG SINDICAL	0.00	1,771	.00
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		BONO SINDICAL HR	0.00	8,913	.30
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO SINDICAL	0.00	941.6	54
			LIBRE DISPOSICI		HR BONO DE			
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASISTENCIA	0.00	1.00	0
					PERFECTA HR BONO DE			
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASISTENCIA	0.00	1.00	0
					PERFECTA HR BONO DE			
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASISTENCIA	0.00	1.00	0
			EIBRE BISI OSICI	0	PERFECTA HR BONO DE			
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		- ASISTENCIA	0.00	1.00	0
			EIBNE DISTOSICI	014	PERFECTA HR BONO DE			
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASISTENCIA	0.00	1.00	0
			LIBRE DISPOSICI	ON	PERFECTA HR BONO DE			
	1955	1	RECURSOS FEDE		ASISTENCIA	0.00	1.00	0
			LIBRE DISPOSICI	ON	PERFECTA HR BONO DE			
2	1955	1	RECURSOS FEDE		ASISTENCIA	0.00	1.0	0
			LIBRE DISPOSICI	ON	PERFECTA HR			
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.0	0
			LIBRE DISPOSICI	UN	PERFECTA HR			
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.0	0
			LIBRE DISPOSICI	UN	PERFECTA HR			
	1955	1	RECURSOS FEDE		BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.0	0
			LIBRE DISPOSICI		PERFECTA HR	5.55	2.0	
	1955	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	BONO DE	0.00	1.0	0

		LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PERFECTA HR BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PERFECTA HR BONO DE ASISTENCIA	0.00	+
500000000 5000000000		LIBRE DISPOSICION  RECURSOS FEDERALES DE	PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PERFECTA HR BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PERFECTA HR BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PERFECTA HR BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	PERFECTA HR BONO DE ASISTENCIA	0.00	1.00
		LIBRE DISPOSICION  RECURSOS FEDERALES DE	PERFECTA HR BONO DE		
1955	1	LIBRE DISPOSICION  RECURSOS FEDERALES DE	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR BONO DE	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	507.57
1955 1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,184.32 2,537.83
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,015.13
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	507.57
1955 1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	676.75 1,015.13
1955	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	14,550.20
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,353.51
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	3,722.14
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38

MM

· galm



		557	AUIF			<b>(30)</b>
SES	SION_	ORI	DINARIA No	ACTA No	119LIBRO	III FOJAS 2045
1			RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	er state.	
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	169.19
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	7,951.85
	1555	7.0	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA		1.001.00
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,691.88
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	1,691.88
1			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	160.10
7	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	169.19
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
1.50			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	1,861.07
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,861.07
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	845.94
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	645.94
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	1,015.13
			RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	169.19
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	103.13
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	1,522.70
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	507.57
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	845.94
	14074114902-00		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	507.57
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	2,707.01
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA	0.00	. 220.20
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	ÚTILES ESCOLARES	0.00	338.38
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	141.25
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	UNIFORME AYUDA PARA	0.00	220.57
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	329.57
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	706.23
	A.V.		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	282.49
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	202.49
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	141.25
	0.00000000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	188.33
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	100.55
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	282.49
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	4,049.02
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	4,049.02
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	376.65
	to the same of	5 6	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	988.72
	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	300.72
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
			RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	47.08
	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	47.00
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	2,307.00
	4055		RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	470.82
	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	470.02
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	470.82
	40==	g 5	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	47.08
0	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	77,00
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
	4055		RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	517.90
	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	51,.50
5	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	94.16
	4055	. ur	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	235.41
	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	233.41
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	282.49
	405	- 4	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	47.08
	1955	5 1	LIBRE DISPOSICION	UNIFORME	0.00	
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	423.74
	1955	5 1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	141.25
	I.		TOPES			

Emprass

De la companya della companya della companya de la companya della companya della

		LIBRE DISPOSICION	UNIFORME		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	235.41
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	
1555	-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	UNIFORME	0.00	141.25
1955	1	LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	753.31
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	94.16
1055		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	UNIFORME BECA MÉDICA		
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	22.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	112.50
1002000	8	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	112.50
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	30.00
	=0	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	30.00
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	45.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	co= = e
1933	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	637.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	60.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	157.50
4055		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA		
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	7.50
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	7.50
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	352.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	75.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	75.00
3000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	75.00
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	7.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	82.50
1330	-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	82.30
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	37.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	45.00
1933	_	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	45.00
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	67.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA	0,00	22.50
1055	1	RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA	0.00	27.50
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	37.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BECA MÉDICA	0.00	120.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANUAL BECA MÉDICA		5
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANUAL	0.00	15.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECAS	0.00	62,516.75
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO AL GASTO	0.00	250.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FAMILIAR BONO AL GASTO		033500000000000000000000000000000000000
1955	1	LIBRE DISPOSICION	FAMILIAR	0.00	583.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	1,250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO AL GASTO	0.00	500.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FAMILIAR BONO AL GASTO		
1955	1	LIBRE DISPOSICION	FAMILIAR	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	333.33
		LIDITE DIOT ODICION	COMILIAN		ŀ

M

mps.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## **ACTAS DE CABILDO**

SES	SION_	OR	DINARIA	_No	070	ACTA No	119	_LIBRO	Ш	_FOJAS	20	46_
,			DECLIBEOS FEDER	ALES DE	RON	O AL GASTO				120	2020	1
	1955	1	RECURSOS FEDER LIBRE DISPOSICIO			ILIAR		0.00		83.	33	
	1955	1	RECURSOS FEDER		on Seco	O AL GASTO		0.00		500	.00	
	1555		LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			ILIAR O AL GASTO						
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		95-24-3/1910/0	ILIAR		0.00		7,16	6.67	
	1955	1	RECURSOS FEDER			O AL GASTO		0.00		666	.67	
	1333	_	LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			ILIAR O AL GASTO				4.75	0.00	1
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			ILIAR		0.00		1,75	0.00	
اخدا	1955	1	RECURSOS FEDER			O AL GASTO		0.00		83.	.33	
7	1555	-	LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			ILIAR O AL GASTO		2 22		4.50		
) is	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			ILIAR		0.00		100	.67	
	1955	1	RECURSOS FEDER			O AL GASTO		0.00		83	.33	
	1555	<del>, .</del>	LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			ILIAR O AL GASTO		2722				
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			ILIAR		0.00		4,00	0.00	
	1955	1	RECURSOS FEDER			O AL GASTO		0.00		833	3.33	
			LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			IILIAR O AL GASTO				022		
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			IILIAR		0.00		833	3.33	
	1955	RECURSOS I			5000000	O AL GASTO		0.00		83	.33	
	2555	-	LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			IILIAR O AL GASTO		2122		4.54		
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			IILIAR		0.00		166	5.67	
	1955	1	RECURSOS FEDER		17 C S C S C S 17 W	O AL GASTO		0.00		916	5.67	
	1333	- 1	RECURSOS FEDER			IILIAR IO AL GASTO				4.54		
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			IILIAR		0.00		166	5.67	
	1955	1	RECURSOS FEDER			O AL GASTO		0.00		416	5.67	
	1330	-	LIBRE DISPOSICIO RECURSOS FEDER			IILIAR IO AL GASTO						
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			IILIAR		0.00		500	0.00	
	1955	1	RECURSOS FEDER		9555	IO AL GASTO		0.00		750	0.00	
	1333	-	RECURSOS FEDER			IILIAR IO AL GASTO		02004-020				
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			IILIAR		0.00		250	0.00	
	1955	1	RECURSOS FEDER			IO AL GASTO		0.00		410	5.67	
	1333	-	RECURSOS FEDER			11LIAR IO AL GASTO		24-02-14-11		25		
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			ILIAR		0.00		250	0.00	
	1955	1	RECURSOS FEDER			IO AL GASTO		0.00		1,33	33.33	
			RECURSOS FEDER			IILIAR IO AL GASTO				10	c c=	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			1ILIAR		0.00		160	5.67	
	1955	1	RECURSOS FEDER			IO DE		0.00		5,89	2.35	
	A TO THE PARTY.		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDER			IGÜEDAD IO DE				100	00.10	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		ANT	IGÜEDAD		0.00		16,9	90.18	
	1955	1	RECURSOS FEDER		CON	<b>IPENSACIONES</b>		0.00		3,25	4.98	
	0.000		RECURSOS FEDER					0.00		F F (	CF F0	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		CON	NPENSACIONES .		0.00		3,30	55.58	
	1955	1	RECURSOS FEDEI		CON	<b>MPENSACIONES</b>		0.00		7,80	00.00	
			RECURSOS FEDER					0.00		2.5	22.44	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO		CON	MPENSACIONES		0.00		3,3:	32.44	
	1955	1	RECURSOS FEDEI			IDA DE NSPORTE		0.00		67	.94	
	10		RECURSOS FEDER			IDA DE		0.00		1.0	10.06	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			NSPORTE		0.00		1,0.	19.06	
	1955	1	RECURSOS FEDE			IDA DE .NSPORTE		0.00		33	9.69	
	077.05-07886		RECURSOS FEDE			IDA DE		0.00		22	7.78	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			NSPORTE		0.00		23	7.70	
	1955	1	RECURSOS FEDE			JDA DE INSPORTE		0.00		1,0	19.06	
	2.2	-	RECURSOS FEDE			JDA DE		0.00		. 10	19.06	
0	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			NSPORTE		0.00		1,0	15.00	
1	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO			JDA DE NSPORTE		0.00		1,0	53.71	
	. 222		RECURSOS FEDE			JDA DE	ııt.	0.00		1.0	19.06	
-	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	NC		NSPORTE		0.00		1,0	00	
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO		4//2005	JDA DE INSPORTE		0.00		1,5	12.86	
	40==		RECURSOS FEDE			JDA DE		0.00		1.0	09.78	
	1955	1	LIBRE DISPOSICIO			NSPORTE		0.50		1,0	,0	
	1955	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO			JDA DE INSPORTE		0.00		1,7	40.48	
	1955	5 1	RECURSOS FEDE			JDA PARA		0.00		59	9.16	
												4

Though

ľ		LIBRE DISPOSICION	RENTA		
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA	0.00	887.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	RENTA AYUDA PARA	2002	
1955	1	LIBRE DISPOSICION	RENTA	0.00	147.91
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA RENTA	0.00	207.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	997.46
7		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	RENTA AYUDA PARA	0.00	887.46
1955	1	LIBRE DISPOSICION	RENTA	0.00	887.46
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	806.70
4055	_	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	RENTA BONO DE		555.75
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	0.00	42,815.07
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	7,470.90
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	4,019.84
20.0.000020		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANTIGÜEDAD BONO DE	0.00	4,019.64
1955	1	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	0.00	2,184.58
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	583.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	2000000	White the second of
1933	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	750.00
4000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE		750.00
1955	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	416.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	83.33
N000289450		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	0.00	63.55
1955	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,916.67
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	400.00
1333	3. <b>5</b>	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	0.00	499.99
1955	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,500.00
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	AYUDA PARA	0.00	887.46
1333	-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	RENTA AYUDA PARA	0.00	887.46
1955	1	LIBRE DISPOSICION	RENTA	0.00	1,317.48
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA	0.00	879.37
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	RENTA AYUDA PARA	0.00	4 545 70
1955	1	LIBRE DISPOSICION	RENTA	0.00	1,515.70
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	3,684.89
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	CUOTA DE	0.00	2,408.36
1055	4	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES BONO DE LA		500 N - 80 config. 50 min. 5 - 20 - 40
1955	1	LIBRE DISPOSICION	SECRETARIA	0.00	229.37
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE LA	0.00	114.69
	040	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA		
1955	1	LIBRE DISPOSICION	SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE LA	0.00	114.69
1 900 0 22 500		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA		2000
1955	1	LIBRE DISPOSICION	SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE LA	0.00	172.03
25,04,51,61		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA		501350,350 V6V.04
1955	1	LIBRE DISPOSICION	SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34
1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE LA	0.00	57.34
	1250	LIBRE DISPOSICION	SECRETARIA	TOTAL TOTAL	

AM

- CAPE



1955   1   RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION   1956   1   1957   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1   1957   1957   1957   1   1957   1957   1   1957   1   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1   1957   1957   1957   1   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957   1957	SESION_	OR	DINARIA	No	070_ ACTA No	119LIBRO_	III FOJAS 2047
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   RECURSOS FEDERALE	1	020	RECURSOS FEDE	RALES DE	BONO DE LA	0.00	114 69
1955   1	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	NC		0.00	114.05
1955   1	1955	1				0.00	156.08
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION   118.48   1955   1   LIBRE DISPOSICION   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE VIVILENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE F	1055	1			BONO PERSONAL	0.00	296.20
1955   1	1933	-				55545-55	440.40
1955   1   ILBRE DISPOSICION   CANASTA BÁSICA   0.00   2.96.20	1955	1			CANASTA BÁSICA	0.00	118.48
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   LIBRE DISPOSICION   LIBRE DIS	1955	1			CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955   1   LIBRE DISPOSICION   CANASTA BÁSICA   0.00   1,760.99						0.00	206.20
1955   1   LIBRE DISPOSICION   CANNATA BASICA   0.00   3,035.28	1955	1	LIBRE DISPOSICIO	ON	CANASTA BASICA	0.00	230.20
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION   1,615.46	1955	1			CANASTA BÁSICA	0.00	1,760.99
1955   1   LIBRE DISPOSICION   CANASTA BÁSICA   0.00   1,615.46					CANASTA BÁSICA	0.00	3.035.28
1955   1	1955	.1				0.00	
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION   CANASTA BÁSICA   0.00   1,777.18	1955	1			CANASTA BÁSICA	0.00	1,615.46
1955   1	1055	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955   1   LIBBE DISPOSICION   CANASTA BÁSICA   0.00   414.68	1933	_					2 520 22
1955   1	1955	1			CANASTA BASICA	0.00	2,638.33
1955   1	1955	1			CANASTA BÁSICA	0.00	414.68
1955   1	200 000 2000	VA.			CANACTA DÁCICA	0.00	1 777 18
1955   1   LIBRE DISPOSICION   CANASIA BASISTA.   0.00   141.18	1955	1			CANASTA BASICA	0.00	1,777.10
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   ESTÍMULO   0.00   0.00   141.18	1955	1	[경기대표] 구성하고 생성하고 있는데 그		CANASTA BÁSICA	0.00	1,777.18
1955   1	1055	1			ESTIMULO	0.00	141.18
1955   1	1955	1					
1955   1   LIBRE DISPOSICION   PROFESIONAL   0.00   60.04	1955	1				0.00	605.04
1955   1	1955	1				0.00	605.04
1955   1	2555	-				0.00	60E 04
1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   0.00   710.80     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   1,703.39     1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   0.00   1,703.39     1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   0.00   568.51     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   568.51     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   520.19     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   984.42     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   984.42     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO D	1955	1	LIBRE DISPOSICI	ION		0.00	605.04
1955   1	1955	1				0.00	340.83
1955   1	4055		1 - The state of t			0.00	710.80
1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   0.00   568.51     1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   0.00   568.51     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   520.19     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   984.42     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   984.42     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   986.3.66     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   987.38     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   2.800.88     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   60.67     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   60.67     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   5.690.39     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   1.196.69     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   1.196.69     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   1.196.69     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   1.640.84     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   95.66     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   1.640.84     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   1.640.84     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   0.00   0.00   0.00     1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE	1955	1				0.00	
1955   1	1955	1	THE CONTROL OF STREET PARKS AND ADDRESS OF THE PARKS.	rane e		0.00	1,703.39
1955   1	1955	1	RECURSOS FEDE	ERALES DE		0.00	568.51
1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   0.00   984.42	2500					0.00	520.10
1955   1     LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   PECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   1955   1     LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1	1955	1			VIVIENDA	0.00	520.19
1955 1 RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE	1955	1				0.00	984.42
1955   1	4055					0.00	9.863.66
1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   1950   1950   1950   1950   195	1955	1	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF			0.00	
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE UIBRE DISPOSICION VIVIENDA	1955	1				0.00	987.38
1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   1,196.69	1955	. 1				0.00	2,800.88
1955   1	1555					2.22	52.63
1955   1	1955	1	LIBRE DISPOSIC	ION	VIVIENDA	0.00	, 00.07
1955 1 RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE DE DE DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE	1955	. 1				0.00	5,690.39
1955   1	4055					0.00	1.196.69
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 2,031.47  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 333.68  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 709.65  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 654.43  1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 654.43  1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 120.65  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 211.93  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 211.93  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 120.65  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 120.65  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 120.65  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE O.00 120.65	1955	) 1	CONTRACTOR AND A SECURIOR			0.00	2,250.05
1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE D.000 211.93  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE D.000 120.65  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE D.000 120.65	1955	1				0.00	1,640.84
1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE 1,169.77  1956 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE 1,169.77  1957 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE 1,169.77  1958 1 RECURSOS FEDERALES DE 1,169.7	1055	. 1	RECURSOS FED	ERALES DE		0.00	95.66
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE	1555					0.00	
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE  1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE  1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA	1955	5 1				0.00	1,169.77
1955         1         RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION         FONDO DE VIVIENDA         0.00         333.68           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         709.65           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         654.43           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         120.65           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         211.93           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         120.65           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         120.65	1955	5 1				0.00	2,031.47
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1956 2 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1957 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1958 2 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA						0.00	333 68
1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1956   1957	1955	5 1				0.00	333.00
1955         1         RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION         FONDO DE VIVIENDA         0.00         654.43           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION         FONDO DE VIVIENDA         0.00         120.65           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION         FONDO DE VIVIENDA         0.00         211.93           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         120.65           1955         1         RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION         VIVIENDA         0.00         246.23	1955	5 1				0.00	709.65
1955   1   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1955   1   RECURSOS FEDERALES DE   FONDO DE   LIBRE DISPOSICION   VIVIENDA   1956   1957	1055	. 1				0.00	654.43
1955       1       LIBRE DISPOSICION       VIVIENDA         1955       1       RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION       VIVIENDA         1955       1       RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION       0.00       120.65         1955       1       RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION       0.00       120.65	1905	, 1			. The second control of the control		40.000,000
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  1956 21 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA  211.95	1955	5 1	The second secon			0.00	120.65
1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE 120.65 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 246.23	1955	5 1				0.00	211,93
1955 1 LIBRE DISPOSICION VIVIENDA 0.00 120.03	100,000					0.00	120 65
1400	1955	5 1	LIBRE DISPOSIO	CION	VIVIENDA		
1955 1 RECURSOS FEDERALES DE FONDO DE 0.00 346.23	1955	5 1	RECURSOS FED	ERALES DE	FONDO DE	0.00	346.23

	ľ		LIDDE DISDOSICION	MATERIDA		1
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VIVIENDA FONDO DE		
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	VIVIENDA	0.00	1,189.47
	1055		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	VIVIENDA	0.00	391.96
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2.00	4 050 45
	1555	h <del>.</del>	LIBRE DISPOSICION	VIVIENDA	0.00	1,058.45
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	785.51
<	7		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VIVIENDA	0.00	765.51
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,169.33
ı,	4055	3	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		2.0
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	VIVIENDA	0.00	211.93
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	OTRAS	0.00	12.00
		\ <del>100</del> -1	LIBRE DISPOSICION	PRESTACIONES	0.00	13.60
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	OTRAS	0.00	228.66
			RECURSOS FEDERALES DE	PRESTACIONES OTRAS		
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	PRESTACIONES	0.00	400.00
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE		
	1555	•	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
	1955	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	333.33
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE		555.55
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	0.02
	1055	4	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	1000000	e-second Manageron
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
			RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIONES DE		
	1955	1	LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER	1,130,350.11	0.00
		-	- 780 Mg	LABORAL		
	1965	1	RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIONES DE CARÁCTER	0.00	1,203.90
		-	LIBRE DISPOSICION	LABORAL	0.00	1,205.90
	1965	1	RECURSOS FEDERALES DE		4 202 00	
	1903	1	LIBRE DISPOSICION	CUESTA DE ENERO	1,203.90	0.00
	1965	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	428.35	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	100000000	
	1965	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0.00	428.35
	1065	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -	
	1965	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL	1,344.30	0.00
	1965	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	0.00	1,344.30
			LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE		
	1971	1	RECURSOS FEDERALES DE	CARÁCTER	0.00	102,157.14
	TERMO)	·	LIBRE DISPOSICION	LABORAL	0.00	102,137.14
	1971	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	120 501 50	0.00
	13/1	-	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	120,581.59	0.00
	1971	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	18,424.45
ł			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	ANTIGÜEDAD BONO DE		
	1975	1	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	40,438.82	0.00
,				PREVISIONES DE		
	1975	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER	0.00	40,438.82
			EIBIL DISPOSICION	LABORAL		
	1077		RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIONES DE		
	1977	1	LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL	0.00	553.90
		150	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	5654US5 - XHSH-	12,20, 10,000
	1977	1	LIBRE DISPOSICION	AHORRO	235.18	0.00
	1977	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	318.72	0.00
	13//		LIBRE DISPOSICION	AHORRO	510.72	0.00
	1005	4	RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIONES DE		
	1985	1	LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL	0.00	30,985.94
		1040	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	and ordered review	
	1985	1	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	30,985.94	0.00
	1987	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	31,074.81	0.00
		ं	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	31,07 T.01	0.00
	1987	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	0.00	31,074.81
ŀ			LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS		
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE	ASIMILABLES A	681.82	0.00
		- 17	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS		
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS		
	2007	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A	0.00	681.82
				SALARIOS HONORARIOS		
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE	ASIMILABLES A	10,772.00	0.00
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS	17.3.€0 (2.77.40.25) **	30" 565"
-						

AM

6

CMEC

A STATE OF THE STA

न्त्रका



			ACIA	AO DE OI				22		
GE G	SION_	OR	DINARIA No	070 ACTA No	119	LIBRO	Ш	_FOJAS_	2048	
SEC	NUIV_			AOIA NO						
-			DECURSOS ESDEDALES DE	HONORARIOS		5		V 2 524		
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		0.00		10,7	72.00	
				HONORARIOS				#P		
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A		12,123.85		0.00		
			FIRE DISTOSICION	SALARIOS HONORARIOS				1		
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE	ASIMILABLES A		0.00		24,1	29.96	
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS						
1	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00		12,1	23.85	
7		<del>.</del>	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS						
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		20,691.40		0.00		
	2007		LIBRE DISPOSICION	SALARIOS						
	2007	1	RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00		20,6	91.40	
	2007	1	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS						
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		670.24		. 0.	.00	
	2007	1	LIBRE DISPOSICION	SALARIOS		0,0.21		100.0		
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS		0.00		67	0.24	
	2007	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		0.00		07.	5.24	
			RECURSOS FEDERALES DE	HONORARIOS				0	.00	
	2007	1	LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS		24,129.96		Ů.	.00	
	2000	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA		672.15		0	.00	
	2009	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VACACIONAL		122 2122 2121				
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		7,968.44		U	.00	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		3,079.64		, 0	.00	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO		0.00		3,0	79.64	
	2003		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			12,982.88		0		
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	12,362.88			U	.00	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		0.00		12,9	82.88	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS		715.97		0	.00	
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			0.00		71	5.97	
	2009	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS						
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO	9,290.70		0	.00		
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,732.90			0.00		
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		0.00		3,732.90		
	2000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		10,763.70		0.00		
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	JULIDO		50				
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		10,7	763.70	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR SERVICIOS		895.73		0	.00	
		2 200	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR		0.00		. 89	5.73	
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS		0.00			a :e	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS		24,704.55		C	.00	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR		0.00		24,7	704.55	
	De tra Wall		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR		12,150.43			0.00	
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS APOYO POR		12,130.43				
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS		0.00		12,1	150.43	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS		910.27		c	0.00	
0	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR		0.00		91	.0.27	
1	25,65,65		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR		895.73			0.00	
	2009	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS		833./3		0.00		
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	*	0.00		895.73		
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL		0.00		84.33		
	2009	) 1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	672.15			0.00		
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VACACIONAL PRIMA				-	72.15	
	2009	) 1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL		0.00			STANTON PROPERTY	
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER		0.00		17,	973.86	
11	7.8								********	

Spring

1				LABORAL		1
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	9,000.00	0.00
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	9,000.00
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	8,642.10	0.00
7	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	8,642.10
`	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	22,714.68	0.00
	2009	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	22,714.68
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,537.09
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	1,892.30	0.00
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	860.15
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	1,261.53	0.00
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	573.45
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
	2011	1:	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
	2011	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE LA	630.77	0.00
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	0.00	286.70
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	630.77	0.00
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	0.00	286.70
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	1,261.53	0.00
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	0.00	573.45
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	573.42	0.00
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA		
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	0.00	573.42
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	2,523.07	0.00
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	0.00	1,146.85
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	630.77	0.00
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	0.00	286.70
	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA BONO DE LA	573.42	0.00
,	2011	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SECRETARIA	0.00	573.42
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE CUMPLEAÑOS	166.66	0.00
+	2013	1	LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	166.66
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	83.33	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	83.33
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	250.00	0.00
1	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00

100.



SESIC	N_	OR	DINARIA	No	070_ ACTA No	119	_LIBRO	ш	II_FOJAS_		19
1.	•4•	ā	RECURSOS FEDER	RALES DE	BONO DE		250.00		0.0	00	1
20	013	1	LIBRE DISPOSICIO		CUMPLEAÑOS BONO DE					8.2	
20	013	1	RECURSOS FEDER		CUMPLEAÑOS		0.00		250	.00	
2	013	1	RECURSOS FEDER	RALES DE	BONO DE		583.33	3		0.00	
-	013	-	RECURSOS FEDER		CUMPLEAÑOS BONO DE		0.00		583	23 (	_
1911	013	1	LIBRE DISPOSICIO		CUMPLEAÑOS		0.00		303	.55	1
7 2	013	1	RECURSOS FEDER		BONO DE CUMPLEAÑOS		1,666.67		0.	00	
			RECURSOS FEDER		BONO DE		0.00		1 66	6.67	
2	013	1	LIBRE DISPOSICIO	N	CUMPLEAÑOS		0.00		2,00	0.07	
2	013	1	RECURSOS FEDEI LIBRE DISPOSICIO		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL		0.00		25,0	30.28	
2	013	1	RECURSOS FEDER		BONO DE CUMPLEAÑOS		2,750.00		0.	00	
-			RECURSOS FEDER		BONO DE		0.00		2 75	0.00	
2	013	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	CUMPLEAÑOS		0.00		2,75	0.00	
2	013	1	RECURSOS FEDE		FONDO DE VIVIENDA		1,100.56		0.	00	
		1121	RECURSOS FEDE		FONDO DE		0.00		1.10	0.56	
2	2013	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	VIVIENDA		0.00		-,		
2	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO		COMPENSACIONES		3,412.47		0.	00	
2	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO	RALES DE	COMPENSACIONES		0.00		3,41	.2.47	
2	2013	1	RECURSOS FEDE		APOYO PARA ADQUISICIÓN DE		2,000.00		0.	00	
			EIDRE DISTOSICA	J.,	LENTES APOYO PARA						
2	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO		ADQUISICIÓN DE LENTES		0.00		2,00	00.00	
2	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO		APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		1,399.06		0	.00	
1	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		0.00		1,39	99.06	
:	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI	ON	APOYO REGISTRO CIVIL		1,931.76		0	.00	
1	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		COMPENSACIONES		137.49		0	.00	
:	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		COMPENSACIONES		0.00		13	7.49	
	2013	1	RECURSOS FEDE		PRIMA VACACIONAL		672.15		0	.00	
	2013	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	PRIMA		0.00		67	2.15	
		_	RECURSOS FEDE		VACACIONAL PRIMA		672.45		0	.00	
	2013	1	LIBRE DISPOSICI	ON	VACACIONAL		672.15		0	.00	
	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI	ON .	PRIMA DE RIESGO		284.80		0	.00	
	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		PRIMA DE RIESGO		0.00		28	4.80	
	2042	-	RECURSOS FEDE		PRIMA		0.00		. 28	3.69	
	2013	1	LIBRE DISPOSICI		VACACIONAL		0.00				
1	2013	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		PRIMA VACACIONAL		1,344.30		С	.00	
	2013	1	RECURSOS FEDE		PRIMA VACACIONAL		0.00		1,3	44.30	
	2013	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	APOYO POR SERVICIOS		0.00		8,2	16.26	1
	2013	1	RECURSOS FEDE	ERALES DE	APOYO POR		5,808.60		c	.00	
			RECURSOS FEDI		SERVICIOS APOYO POR		0.00		5.0	08.60	
	2013	1	LIBRE DISPOSIC	ION	SERVICIOS		0.00		51		
1	2013	1	RECURSOS FEDI LIBRE DISPOSIC	ION	FONDO DE AHORRO		1,118.39			0.00	
13	2013	1	RECURSOS FEDI LIBRE DISPOSIC	ION	FONDO DE AHORRO		3,741.44		C	0.00	
	2013	1	RECURSOS FEDI LIBRE DISPOSIC		FONDO DE AHORRO	1	0.00		3,7	41.44	
	2013	1	RECURSOS FEDI LIBRE DISPOSIC	ERALES DE	APOYO POR SERVICIOS		0.00		12,0	078.78	5
	2013	1	RECURSOS FED	ERALES DE	APOYO POR SERVICIOS		11,532.49		(	0.00	
			RECURSOS FED	ERALES DE	APOYO POR		0.00		11.	532.49	
	2013		LIBRE DISPOSIC RECURSOS FED		SERVICIOS APOYO POR		111,321.62			0.00	
	2013	1	LIBRE DISPOSIC	ION	SERVICIOS		111,021.02			- 4,50,700	1

Sandy

20°

M

	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	111,321.62
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	8,216.26	0.00
7	2012		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR		0.00
7	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS	19,619.72	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	19,619.72
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	4,520.17	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR	39,587.43	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR		
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	0.00	39,587.43
	2013	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	12,078.78	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	6,320.15	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,320.15
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	7,498.41	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	0.00	7 100 11
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	0.00	7,498.41
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS	4,378.33	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,378.33
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	6,294.60	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO	2,031.90	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO	0.00	2.021.00
		1.52	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		Saverence and a product	2,031.90
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO	3,382.95	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,382.95
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,828.63	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,828.63
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	3,044.66	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	and the second
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			3,044.66
	2013	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	4,889.26	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	13,220.56
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,270.61	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,270.61
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	1,111.03	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		7. Townson	
	2013	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	4,736.91	0.00
	2013	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,736.91
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,129.93	0.00
	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,129.93
<u> </u>	2013	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	13,220.56	0.00
ł	2037	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	8,952.87
4	<u> </u>		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		
	2037	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES	0.00	724.35
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	33,011.22	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	36,701.26
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,466.99	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	3,466.99
1	2037	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	8,952.87 0.00	5,207.65
1	_55/	199		I SINDO DE	0.00	3,207.03

AMA

woo.

6 5m W

/



		ΔD	DINADIA	070	110	TIT 2050
SES	SION_	UK	DINARIA No	070 ACTA No	LIBRO	III FOJAS 2050
1			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,902.15	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	1,902.15
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	5000 10
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,512.77	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,512.77
7			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	724.35	0.00
7	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE	V/870,200 80502	1 005 40
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	1,995.48
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	19,519.38	0.00
	2027	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	19,519.38
	2037	_	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	7.442.76	0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	7,413.76	. 0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	7,413.76
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	5,207.65	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	409.84
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE	0.00	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	3,854.90	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,854.90
	1. P20000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	283.39	0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE		
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	283.39
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,995.48	0.00
	2027	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,896.63
	2037	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	- 107 - 50	0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	5,137.59	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,137.59
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	898.99	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	898.99
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	an object
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	409.84	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,497.36
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	5,581.40	0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE		200
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	5,581.40
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,178.83	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,178.83
	2037		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	2,896.63	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,950.96
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,717.58	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	1,717.58
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
1	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,186.22	0.00
1	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,186.22
	2027		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,497.36	0.00
	2037		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	X52	9900 A-800000
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,438.59
	2037	7 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,248.98	0.00
	2037	7 1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,248.98
	C13.541.		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	4.045.04	0.00
	2037	7 1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	1,315.34	
	2037	7 1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,315.34
11	0.80					

Manage .

П	Ŷ.					
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.050.06	0.00
ı			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	9,950.96	0.00
١	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,417.94
	V= X4+5 E3		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,417.94
-	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,219.69	0.00
	1		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	_,	0.00
Г	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	0.00	2,219.69
ı	and a second		RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		*
ı	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	4,647.93	0.00
1	2027		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	(9)	
ı	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	4,647.93
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	12 022 200	294077-67017
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	2,438.59	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	245.57
			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	316.67
L	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	6,606.05	0.00
ı			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES		0.00
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,606.05
	321-022-045		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		- 51
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	3,060.01	0.00
	2027	9	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	3,060.01
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2 447 24	
	2037	*	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	2,417.94	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	430.19	0.00
	2007	-	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	450.19	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	430.19
	50000000		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	(0.00)	430.23
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	988.43	0.00
			RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	3,767.74	0.00
	2027	2	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	3,767.74
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	246.67	
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	316.67	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	819.63	0.00
		10 <del>.00</del>	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	815.05	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,881.98	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES	***************************************	
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,519.72	0.00
			RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		
	2037	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	1,519.72
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	247.20	0.00
	2037	T	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	247.29	0.00
	2037	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	247.29
			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	247.23
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES		
	2041	1	LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	0.00	42.48
		4100	RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		pe server
	2041	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	339.84	0.00
	2044		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	12122	
	2041	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	339.84
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
	2071		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	42.40	0.00
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,204.07
			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	15 AFS	1000 TO 1150
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	84.96	0.00
	-		RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		us use s
1	2041	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	84.96
0	2011	224	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1 011 00	2 22
	2041	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	1,369.62	0.00
	- 2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1 260 62
	2041	15%	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	1,369.62
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	42.48
	16	22	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	:ಪುತಪನ	1150000 Feb 74072 (
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	943.33	0.00
			RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		100 m 100 m 200 m 1
	2041	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	943.33
	2044	4	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	50.40	0.00
	2041	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	52.49	0.00
	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	52.49
			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		Contract Contract
l	2041	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,204.07	0.00

MM

E-80.

1



SESION_	ORDINARIA	No	070 ACTA No.	119	LIBRO_	Ш	_FOJAS_	2051
OLOIUN_		110	NOIN NO.		and the second second			

		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	42.48	0.00
	29015	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		042.22
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	943.33
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	F2 40	0.00
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	52.49	0.00
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	52.49
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	<del>Fare</del> tories
0040	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,110.61	0.00
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2042	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,110.61
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	84.96	0.00
2043	_	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	42.48
-0.0	-	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2043	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	339.84
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		0.00
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	42.48	0.00
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	12.10
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	42.48
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	042.22	0.00
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	943.33	0.00
	100	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	84.96
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	04.50
20.40		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,327.13	0.00
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	1,027,120	
2042	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,327.13
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	42.48
2043	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	339.84	0.00
2043	-	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,369.62
		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	0.00	52.49
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		52 88
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	2,204.07	0.00
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	6.700	0 004 07
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,204.07
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		0.00
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	84.96	0.00
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	84.96
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	64.30
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,369.62	0.00
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	1,509.02	0.00
		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	339.84
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	555.04
2045		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	72.10	
2045	4	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	42.48
2045	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	2,00	combite.
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	943.33	0.00
2043	4	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	ನ <i>ಾನುವಣೆ</i> !	73357A76
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	943.33
_5-5	100	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2045	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	52.49	0.00
2023 F		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		,
2055	1	RECURSOS FEDERALES DE	RCV	1,609,120.08	0.00
	-	LIBRE DISPOSICION			
2055	1	RECURSOS FEDERALES DE	RCV	0.00	1,530,933.2
	<del></del>	LIBRE DISPOSICION			
	1752	RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIONES DE CARÁCTER	0.00	78,186.83
2055	1	LIBRE DISPOSICION		0.00	70,100.03
			LABORAL		
	8	RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIONES DE	0.00	26,977.93
	1	LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL	0.00	20,377.33
2059			BONO DE		
2059				00 077 03	0.00
2059 2059	1	RECURSOS FEDERALES DE		26,977.93	0.00
	1	LIBRE DISPOSICION	ANTIGÜEDAD	1987 to 1981 to 1982 t	
	1			105,162.11	0.00

Showdy

This I'm

			LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL		
	2063	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	85,399.47
7	2063	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE ANTIGÜEDAD	85,399.47	0.00
	2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUESTA DE ENERO	25,279.97	0.00
	2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	25,988.60
	2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	36.48	0.00
	2139	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	819.63	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,881.98	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,519.72	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,519.72
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	247.29	0.00
	2145	1:	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	316.67
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	6,373.78	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,373.78
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,060.01	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,060.01
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	316.67	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES FONDO DE	0.00	247.29
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	448.40	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	448.40
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	506.00	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	3,767.74	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES PREVISIONES DE	0.00	3,767.74
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL	0.00	3,228.09
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	3,434.99	0.00
1	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,434.99
-	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	9,048.91	0.00
-	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,048.91
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,461.95	0.00
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,461.95
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES FONDO DE	831.96	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	831.96
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	32,984.67	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	32,984.67
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	5,586.75	0.00
,	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	5,586.75
	2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	5,207.65	0.00
	2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	5,207.65

Mph











III\_FOJAS\_\_2052

<u>_</u>			ACTA	AS DE CA	ABIL	_DO
VII.JA D AIXARDZ	SESION_	OR	DINARIA No	070 ACTA No	119	LIBRO
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES		1,623.6
THE STITAL IDAN	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES		0.00
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		283.39

.01011					
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,623.67	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	1,623.67
2143	-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	283.39	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	283.39
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1,642.34	0.00
	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	237	1 (42 24
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	1,642.34
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	17,992.18	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	17,992.18
2143		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	500.20	0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	680.38	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	680.38
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	409.84	0.00
-		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	409.84
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	403.64
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,258.06	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,258.06
2143		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	1 711 16	0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	1,714.46	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,714.46
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,864.63	0.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	2,864.63
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,804.03
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	4,239.80	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	4,239.80
200000000	-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	2,186.22	0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE	2,100.22	
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,186.22
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,497.36	0.00
2445		RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,497.36
2145	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		1944 #701 1900 02 1000 540 00
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	5,581.40	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,581.40
21.45	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,252.06	0.00
2145	.1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	10 - 20 c	
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,252.06
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	9,147.92	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	9,147.92
USGS/SC		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	4 747 50	0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION .	PENSIONES	1,717.58	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,717.58
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	4,673.65	0.00
***************************************		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	4,673.65
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	4,675.03
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,438.59	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,438.59
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	2,419.22	0.00
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,419.22
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE PENSIONES	832.49	0.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	832.49
2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES FONDO DE	2,417.94	0.00
2145	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	Z)411.34 ·	0.00

	Ĭ		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES		
l	2145	্ৰ	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE		
	2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,397.46
	2145	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	829.89	0.00
			RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		0.55
	2145	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	829.89
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
	2440	191	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		, 51.55
	2149	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	42.48
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE	1,357.59	0.00
	2140	1	RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	Air Weith Christian La	
	2149	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	1,357.59
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	52.48	0.00
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2.72	5.55, 5.55
	2143	_	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	52.48
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,110.60	0.00
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2 110 50
		-	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	2,110.60
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	84.96	0.00
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	84.96
		27.6	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	84.96
	2149	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	339.84	0.00
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	339.84
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		202.0.
	2149	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	42.48	0.00
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	42.48
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	042.22	
	2177	**	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	943.33	0.00
	2149	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	943.33
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		0.00
	2151	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	42.48
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	339.84	0.00
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	220.04
	2131	-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE	0.00	339.84
$\setminus$	2151	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	2,204.05	0.00
1	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	2,204.05
	21101	10.00	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		-/
	2151	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	84.96	0.00
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	84.96
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	1 454 55	0.00
	2131	: AL	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	1,454.55	0.00
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,454.55
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	42.48	0.00
1			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PENSIONES FONDO DE		
	2151	1	LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	42.48
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	943.33	0.00
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	042.22
	2131		LIBRE DISPOSICION	PENSIONES	0.00	943.33
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	52.48	0.00
	2151	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	0.00	52.48
-			LIBRE DISPOSICION	PENSIONES SUELDO A	5250 SE	8.000 m <sup>2</sup>
	2157	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PERSONAL	33,342.68	0.00
				EVENTUAL SUELDO A		
	2157	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PERSONAL	0.00	33,342.68
			RECURSOS FEDERALES DE	EVENTUAL		
-	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	17,493.74	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	17,493.74

AM

mips





LU	1011					
1			LIBRE DISPOSICION			
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	14,345.08	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		0.00	14,345.08
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS		
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	522.34	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	522.34
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	64,051.78	0.00
+			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	64,051.78
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	8,378.65	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,111.03	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,065.36	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	4,065.36
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	13,520.28	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		0.00	13,520.28
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS		
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	8,378.65
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	12,453.66	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	12,453.66
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	1,501.81	. 0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	1,501.81
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		3,270.61	0.00
1	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS		
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,270.61
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	26,839.89	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	26,839.89
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	13,042.03	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	13,042.03
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	4,460.99	
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	4,460.99
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	741.13	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	741.13
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	1,732.76	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	1,732.76
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		***	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,736.73	
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,736.73
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	2,175.03	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	2,175.03
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	8,044.99	0.00
	1300000000		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	8,044.99
	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	3,384.51	0.00
>	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	3,384.51
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	17,392.18	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	0.00	17,392.18
*	2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	QUINQUENIOS	14,769.50	0.00
	2101	•	LIBRE DISPOSICION	n en	estad Military en a abbiet	

Jamag J

	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	14,769.50
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	14,728.57	0.00
	7 2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	14,728.57
1	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	9,962.42	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	9,962.42
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	6,193.18
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	34,025.02	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	34,025.02
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,044.66
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	12,008.01	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	12,008.01
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	5,405.90	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	5,405.90
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	6,193.18	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	8,486.94	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	8,486.94
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,044.66	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	428.20
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	12,074.39	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	12,074.39
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	20,660.55	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	20,660.55
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	4,889.26	0.00
V	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	428.20	0.00
ľ	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	37,783.38	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	37,783.38
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,012.91	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,012.91
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	4,813.59	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	4,813.59
-	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	8,992.03	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	8,992.03
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,382.95	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,382.95
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	13,251.01	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	13,251.01
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	164.70	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	164.70
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	9,524.89	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	9,524.89
,	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO	22,956.15	0.00

MA

· Gallmy

Q



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

## **ACTAS DE CABILDO**

SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2054

2E	SIUN_	-	N0	AGTA NO	LIDNU	FUJA5
			LIBRE DISPOSICION	*		
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	22,956.15
		2	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO	6,294.60	0.00
	2181	_1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0,294.00	0.00
-	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	0.00	1,553.44
		-	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VACACIONAL PRIMA		
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL	672.15	0.00
7		20	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	0.00	672.15
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL	0.00	072120
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA VACACIONAL	672.15	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA		672.45
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL	0.00	672.15
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA DE RIESGO	3.06	0.00
	2101	-	LIBRE DISPOSICION	110000122002		
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	0.00	3.06
	estres.	545	RECURSOS FEDERALES DE	DDIAAA DE DIECCO	269.80	0.00
- 1	2181	1	LIBRE DISPOSICION	PRIMA DE RIESGO	209.80	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA DE RIESGO	0.00	269.80
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR		
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	21,703.05	0.00
			RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	0.00	21,703.05
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0.00	
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	4,378.33	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	1.71	
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0.00	4,378.33
	2404	4	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	32,967.68	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	32,307100	4 (515)
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR SERVICIOS	0.00	32,967.68
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	** ***	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	39,061.40	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	0.00	30,279.25
	2101		LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS ABOYO BOR		
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	4,520.17	0.00
	Friday (1990)	. 76.	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	0.00	4,520.17
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0.00	4,320.17
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	12,102.58	0.00
	2202	7.=	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR		
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0.00	4,915.62
	2424		RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	8,138.33	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0,130.33	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,138.33
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR		0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	48,000.13	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	672.15	0.00
	2101	***	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL		N. Contract
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	672.15
			RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	5 442 00	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	5,442.88	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	0.00	5,442.88
		-	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS APOYO POR		
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	0.00	48,000.13
	24.04	4	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	28,616.66	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	20,010.00	3.03
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	0.00	26,960.87
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS PRIMA		0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL	672.15	0.00
7	2101	1	RECURSOS FEDERALES DE	PRIMA	0.00	672.15
7	2181	1	LIBRE DISPOSICION	VACACIONAL	₹### E.	
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,553.44	0.00
	Sections	500	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	4.440.30	0.00
>	2181	1	LIBRE DISPOSICION	AHORRO	1,118.39	0.00
	2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	2,433.48	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	AHORRO FONDO DE	years # of years to the country of the	AP 25 (20%) PM
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	AHORRO	0.00	2,433.48
	2404	4	RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIÓN SOCIAL	6.06	0.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICION	MÚLTIPLE	0.00	0.00

Bound

1911

2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6.06
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	824.13	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	PREVISIÓN SOCIAL	0.00	824.13
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	MÚLTIPLE PREVISIÓN SOCIAL	534.57	0.00
7 2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	MÚLTIPLE PREVISIÓN SOCIAL		
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	MÚLTIPLE	0.00	534.57
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	COMPENSACIONES	3,412.47	0.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,412.47
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	137.49	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	137.49
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	679.38	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE	0.00	679.38
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	TRANSPORTE AYUDA PARA	443.73	0.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	RENTA AYUDA PARA	0.00	443.73
50 57		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	RENTA AYUDA DE		60395 = 1990 80905
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	TRANSPORTE AYUDA DE	11.55	0.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION	TRANSPORTE	0.00	11.55
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	4,076.24	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,076.24
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	1,571.04	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE	0.00	1,571.04
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	TRANSPORTE BONO DE	1,000.00	0.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	55 (5)	
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	0.00	1,000.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	416.67	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	416.67
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	500.00	0.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE		
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	0.00	500.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	2,000.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	BONO DE	0.00	1,000.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE	1,000.00	0.00
	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CUMPLEAÑOS BONO DE		5. 20
2181	1	LIBRE DISPOSICION	CUMPLEAÑOS PREVISIONES DE	0.00	750.00
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CARÁCTER LABORAL	0.00	31,288.18
2181	1	RECURSOS FEDERALES DE	FONDO DE	724.52	0.00
2181	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	VIVIENDA FONDO DE	0.00	724.52
2201	-	LIBRE DISPOSICION	VIVIENDA	2.50	, 27.02

mp6.

MA



SES	SION_	OR	DINARIA	No	070_ ACTA No	119	LIBRO	ш	_FOJAS_	2055
1			RECURSOS FEDER	ALES DE	AYUDA PARA		10.05		0	00
	2181	1	LIBRE DISPOSICIO		RENTA		10.05		0.	00
	2181	1	RECURSOS FEDER		AYUDA PARA RENTA		0.00		10	.05
			LIBRE DISPOSICIO		AYUDA PARA		3,549.84		0.	.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICIO	N	RENTA		3,343.04			
	2181	1	RECURSOS FEDER		AYUDA PARA RENTA		0.00		3,54	19.84
	24.04	1	RECURSOS FEDER		AYUDA PARA		1,368.18		0.	.00
	2181	_ 1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDER		RENTA AYUDA PARA		Service Control of the Control of th			
	2181	1	LIBRE DISPOSICIO		RENTA		0.00		1,3	58.18
	2181	1	RECURSOS FEDER		CANASTA BÁSICA		0.00		2,73	39.81
			RECURSOS FEDER		0		1 777 17		0	.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICIO	ON .	CANASTA BÁSICA		1,777.17		· ·	.00
	2181	1	RECURSOS FEDER		CANASTA BÁSICA		0.00		1,7	77.17
		120	RECURSOS FEDER		CANASTA BÁSICA		2,739.81		. 0	.00
	2181	1	LIBRE DISPOSICIO		CANASTA DASICA		2,702.02			
	2181	1	RECURSOS FEDEI		CANASTA BÁSICA		20.13		0	.00
	2181	1	RECURSOS FEDE		CANASTA BÁSICA		0.00		20	0.13
ļ	2101	- 1	LIBRE DISPOSICIO	NC.	HONORARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE		ASIMILABLES A		0.00		2,6	75.45
			LIBRE DISPOSICIO	JIN	SALARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE		HONORARIOS ASIMILABLES A		598.97		0	.00
	2100	~	LIBRE DISPOSICIO	ON	SALARIOS		14			
	2183	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00		59	8.97
	2183	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	SALARIOS				is a	
			RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		2,767.45		C	0.00
	2183	1	LIBRE DISPOSICIO	ON	SALARIOS		2,707.43			
			RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS		0.00		2.7	67.45
	2183	1	LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A SALARIOS		0.00		2,7	07.43
			RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS					
	2183	1	LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A SALARIOS		740.30			0.00
			DECUREOS FEDE	DALES DE	HONORARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A		0.00		9,1	.07.30
			Pro to selection		SALARIOS HONORARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A		3,326.39		(	0.00
					SALARIOS HONORARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A		0.00		3,3	26.39
			LIBRE DISPOSICI	ON	SALARIOS HONORARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE		ASIMILABLES A		141.33		(	0.00
	1000000		LIBRE DISPOSICI	ON	SALARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDE		HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00		. 14	41.33
			LIBRE DISPOSICI	ON	SALARIOS					
	2102	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		2,675.45		í	0.00
	2183	1	LIBRE DISPOSICI	ON	SALARIOS		-/			
			RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00		50	98.97
	2183	1	LIBRE DISPOSICI	ON	SALARIOS		0.00			30.37
			RECURSOS FEDE	RALES DE	HONORARIOS		14 772 94		ì	0.00
	2183	1	LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A SALARIOS		14,772.84		,	0.00
1			RECURSOS FEDE	PALES DE	HONORARIOS		Vier lener			
-	2183	1	LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A SALARIOS		0.00		14,	772.84
			DECLIDEDS FEE	DALES DE	HONORARIOS				*1	
	2183	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		ASIMILABLES A		16,751.60		)	0.00
-					SALARIOS HONORARIOS	1				
	2183	1	RECURSOS FEDI LIBRE DISPOSIC		<b>ASIMILABLES A</b>		0.00		16,	751.60
					SALARIOS HONORARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDI		ASIMILABLES A		9,107.30		ĺ	0.00
			LIBRE DISPOSIC	ION	SALARIOS					
	2183	1	RECURSOS FEDI		HONORARIOS ASIMILABLES A		0.00		3,	741.66
			LIBRE DISPOSIC	ION	SALARIOS					

Elondys

p

ı	r.					
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A	2,932.15	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE	SALARIOS HONORARIOS ASIMILABLES A	0.00	2,932.15
			LIBRE DISPOSICION	SALARIOS HONORARIOS	0.00	2,332.13
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	ASIMILABLES A SALARIOS	1,063.58	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,063.58
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	598.97	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	935.34
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,663.47	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,663.47
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20,691.40	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	20,691.40
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,741.66	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	740.30
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,772.00	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	10,772.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,123.85	0.00
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	12,123.85
	2183	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	935.34	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	772.62	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	772.62
1	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	715.97	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	715.97
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	13,609.76
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	1,422.06	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	1,422.06
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	6,340.25	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	6,340.25
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	867.30	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	1,379.70
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	10,154.38	0.00
1	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	10,154.38
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	18,477.00	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	18,477.00

Solm

AM



			AUIA	1002-1002				22	No.
SESIO	N	OR	DINARIA No	070 ACTA No	119	LIBRO	Ш	_FOJAS_	2056
f			RECURSOS FEDERALES DE						00
2	185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		13,609.76		0	.00
2	185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		23,0	61.60
,	105	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		16,732.35		0	.00
2	185	*	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE					16.7	32.35
2	185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		10,7	52.55
7 2	185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		24,310.50		0	.00
2	185	_1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		0.00		24,3	310.50
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		1,379.70		0	.00
2	185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	302200					interest.
2	185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		7,3	80.44
2	185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		7,938.17		O	.00
,	185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		0.00		7,9	38.17
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			7,109.30		,	0.00
2	185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		7,109.50			,.00
2	185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		7,1	09.30
2	185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		23,061.60		C	00.0
	1105	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		0.00		11.7	730.45
4	185	4	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE						× +028%
2	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		18,711.95			0.00
2	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		18,	711.95
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		5,267.85		. (	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	CHELDO		0.00		5.2	67.85
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO				1.00	
2	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		7,380.44		C	0.00
2	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		9,290.70		(	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		3,732.90		(	0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE					2.7	32.90
2	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		3,/	32.90
2	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		3,732.90		(	0.00
1	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		0.00		3,7	32.90
	2105	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		11,730.45		(	0.00
4	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE						2005020
2	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		80	57.30
3	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO		32,530.05		Ó	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		0.00		. 32,	530.05
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SUELDO		6,458.85		í	0.00
'	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOELDO		Whose reaching			EX-SECT
:	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SUELDO		0.00		6,4	158.85
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		2,580.10		9	00.0
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO		0.00		2,5	580.10
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			F 467 21		267	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		5,467.21			
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		0.00		5,4	167.21
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		780.50		*	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO		0.00		7	80.50
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	5					
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		5,369.63			0.00
3	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO		0.00		5,3	369.63
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO		15,870.21			0.00
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO		0.00		15	870.21
	2185		LIBRE DISPOSICION			11,444.76			0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO		11,444./6			0.00

6

2

THE

		26	LIBRE DISPOSICION			
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	11,444.76
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	1,343.63	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE		8	
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	1,343.63
(	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	21,391.51	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	21,391.51
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,241.80	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,241.80
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	6,353.01	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	6,353.01
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			TK suindenavoir
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	20,360.83	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	20,360.83
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	13,906.12	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	13,906.12
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	4,531.65	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	4,531.65
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	6,648.90	0.00
	2185	1.	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	
		1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			6,648.90
	2185		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	7,013.30	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	7,013.30
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,079.64	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,079.64
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	9,836.37	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	9,836.37
V	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	16,840.20	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	16,840.20
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	28,888.34	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	28,888.34
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	5,235.14	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE			
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	0.00	5,235.14
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SOBRE SUELDO	7,968.44	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,079.64	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,079.64
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	1,446.33	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,446.33
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO POR SERVICIOS	3,514.59	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,344.30	0.00
	2185	1	RECURSOS FEDERALES DE	APOYO POR	0.00	3,279.18
1	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	1,343.16	0.00
	2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR	0.00	1,343.16
			LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDERALES DE	SERVICIOS APOYO POR		
	2185	1	LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS	675.90	0.00

mps.



SESION_	OR	DINARIA	No	070	ACTA No	119	LIBRO	Ш	_FOJAS_	2057
T		RECURSOS FEDER	RALES DE	PRIN	1A		0.00		1 2	44.30
2185	1	LIBRE DISPOSICIO	ON		ACIONAL		0.00			
2185	1	RECURSOS FEDER LIBRE DISPOSICIO			ACIONAL		672.15		0	.00
2185	1	RECURSOS FEDER		PRIN	1A ACIONAL		0.00		67	2.15
		RECURSOS FEDER		PRE	ISIONES DE		0.00		10 1	170.45
2185	1	LIBRE DISPOSICIO	N		ÁCTER DRAL		0.00		10,.	170.43
2185	_ 1	RECURSOS FEDEI		CON	1PENSACIONES		9,000.00		Ċ	.00
2185	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	CON	1PENSACIONES		0.00		9,0	00.00
		LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDE		CON	1PENSACIONES		10,753.80		c	0.00
2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDE							40	752.00
2185	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	COV	IPENSACIONES		0.00		10,	753.80
2185	1	RECURSOS FEDE		CON	PENSACIONES		535.02			0.00
2185	1	RECURSOS FEDE		CON	PENSACIONES		0.00		53	35.02
2185	1	RECURSOS FEDE	RALES DE	CON	/PENSACIONES		22,714.68		(	0.00
250050155		RECURSOS FEDE		CON	/PENSACIONES		0.00		22.	714.68
2185	1	LIBRE DISPOSICION RECURSOS FEDE							5000. <b>6</b> 0	AND STREET, ST
2185	1	LIBRE DISPOSICIO	NC	CON	MPENSACIONES		7,850.00		(	0.00
2185	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICIO		CON	/PENSACIONES		0.00		7,8	50.00
2191	1	RECURSOS FEDE	RALES DE		RIBUCIONES SERVICIOS DE		1,000.00		(	0.00
2191	7	LIBRE DISPOSICI	NO	CAF	ÁCTER SOCIAL					
2191	1	RECURSOS FEDE			RIBUCIONES SERVICIOS DE		0.00		1,0	00.00
		LIBRE DISPOSICI	ON		ÁCTER SOCIAL LDO A					
2201	1	RECURSOS FEDE		PER	SONAL		11,413.00		(	0.00
				NG(18)	NTUAL LDO A					
2201	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI			SONAL NTUAL		0.00		11,	413.00
		RECURSOS FEDE	RALES DE	SUE	LDO A		612.16		74	0.00
2201	. 1	LIBRE DISPOSICI			SONAL NTUAL		612.16			3.00
2201	. 1	RECURSOS FEDE	RALES DE		LDO A SONAL		0.00		6	12.16
2201	1	LIBRE DISPOSICI	ON	EVE	NTUAL					
2201	. 1	RECURSOS FEDE		100000	ILDO A SONAL		8,613.73		8	0.00
		LIBRE DISPOSICI	ON		NTUAL LDO A					
2201	. 1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI		PEF	SONAL		0.00		8,0	513.73
		50 75 to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			NTUAL LDO A					- F5 W-5
2201	. 1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSICI			SONAL		479.23		38	0.00
ē		RECURSOS FEDE	RALES DE	SUE	LDO A		0.00		4	70.22
2201	. 1	LIBRE DISPOSICI			SONAL NTUAL		0.00		4	79.23
2201	. 1	RECURSOS FEDE	RALES DE		ELDO A SONAL		479.23			0.00
2201		LIBRE DISPOSICI	ON	EVE	NTUAL		1. Esta de la composición della composición dell			20022502
2201	. 1	RECURSOS FEDE			ELDO A SONAL		0.00		4	79.23
		LIBRE DISPOSICI	ON		NTUAL LDO A					2
2201	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSIC		PER	RSONAL		68,872.58			0.00
					ENTUAL ELDO A					
2201	1	RECURSOS FEDE LIBRE DISPOSIC			RSONAL ENTUAL		0.00		68	,872.58
	62	RECURSOS FEDI	ERALES DE	SU	ELDO A		050.44			0.00
2201	1	LIBRE DISPOSIC			RSONAL ENTUAL	,	958.44			0.00
2201	1 4	RECURSOS FEDI	ERALES DE		ELDO A RSONAL		0.00		9	58.44
2201	1 1	LIBRE DISPOSIC	ION		ENTUAL		0.00			

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUSPUESTALES

FUENTE DE OBJETO DEL GASTO AMP

FINANCIAMIENTO AMPLIACIONES REDUCCIONES

	1921	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,607.90	0.00
	1921	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,607.90
	1949	3	FONDO IV FORTAMUN	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	2,215,079.90	0.00
	7			TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE	Waterdam Prose Constitution	
1	1949	5	FONDO IV FORTAMUN	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	480,000.00	0.00
	1949	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	2 605 070 00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	2,695,079.90
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	57.34 57.34
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	114.69
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	247.92
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	5,190.15
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DIA DEL PADRE	0.00	5,250.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	1,758.04
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	57.95
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	30.40
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	8,921.21
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	293.14
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	103.74
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	358.66
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE VIVIENDA	0.00	67.91
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	288,765.59	0.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	89,248.34
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	18,619.37
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	27.10
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	4,419.09
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	32.85
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	5,356.47
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A		CONTRACTOR OF THE STATE OF
	1337		TONDO IV FORTAIVION	SALARIOS	0.00	9,554.25
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A	0.00	22 404 25
	1337	·-	TONDOTVTONTANION	SALARIOS	0.00	23,494.35
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A	0.00	11,249.34
	(m.n.m.)	×		SALARIOS	0.00	11,245.54
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A	0.00	10,860.83
				SALARIOS	0.00	10,000.03
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A	0.00	13,119.60
		127		SALARIOS		13,113.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	195.21
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,430.45
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	7,683.36
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	831.29
-	1957 1957	1 1	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	37,425.96	0.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	0.00	37,425.96
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE ALIGERO	0.00	1,662.25
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO FONDO DE AHORRO	0.00	2,819.96
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	0.00	30,473.24 5,028.73
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	94.91
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	25.71
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	8,420.85
١.	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	14.09
•	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	7,672.47
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	4,154.66
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
-	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE PRODUCTIVIDAD HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	1,321.50
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	2,854.01
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	354.65
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO SINDICAL HR	0.00	1,429.58
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA HR	0.00	1.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA KENTA	0.00	50.47
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
	1957 1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA BABA ÚTILES ESCOLARES	0.00	507.57
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	676.75
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES AYUDA PARA UNIFORME	0.00	169.19
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00 0.00	141.25 141.25
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	235.41
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	47.08
	1957		FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	7.50
1	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	22.50
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	21.55
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	250.00

ful

ELPS.

Th



SE	SION_	OR	DINARIA No	070 ACTA No. 119 LIBRO	Ш	FOJAS 2058
	1 4057		CONDO IV CORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	416.67
	1957 1957	1 1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	BONO AL GASTO FAMILIAR	0.00	83.33
	1957	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
	2019	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	4,672.40	0.00
	2019	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,672.40
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	14,796.37	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	14,796.37
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	10,814.45	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	10,814.45
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	666.63
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,750.00	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	1,250.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	1,273.81	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,273.81
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	668.21 0.00	0.00 668.21
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		833.37
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00 1,109.31	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,109.31
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA		0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA CANASTA BÁSICA	2,221.49 0.00	2,221.49
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	907.56	0.00
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	907.56
	2021	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,050.00
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	3,178.21	0.00
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	3,178.21
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES  COMPENSACION EXTRAORDINARIA		201 - 100 -
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	HR COMPENSACION EXTRAORDINARIA	1,050.00	0.00
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	HR COMPENSACION EXTRAORDINARIA	750.00	0.00
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	HR	0.00	750.00
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	33,300.60 0.00	33,300.60
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS  APOYO POR SERVICIOS	7,753.45	0.00
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS  APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,753.45
	2023	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,376.22
	2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	1,261.53	0.00
	2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	573.45
	2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
	2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
	2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	630.77	0.00
	2025	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	286.70
	2023			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	1 256 74	0.00
	2033	3	FONDO IV FORTAMUN	TRANSPORTE TERRESTRE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	1,256.74	1
	2033	3	FONDO IV FORTAMUN	TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	1,256.74
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	49,748.95	0.00
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	49,748.95
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	11,811.68	
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,811.68
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	1,184.35	0.00
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,184.35
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	5,524.36	0.00
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,524.36
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	398.41	0.00
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	398.41
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	243.07	0.00
	2039	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	243.07
	2047		FONDO IV FORTAMUN	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	928.00 0.00	0.00 928.00
	2047		FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL IMPRESO.	48,696.80	
	2051		FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL IMPRESO.	0.00	10,752.00
	2051		FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL IMPRESO. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	25,211.60
	4000000000			PARA SEÑALIZACION VIAL	0.00	12,733.20
1	2051	2	FONDO IV FORTAMUN	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA MEDICINAS Y PRODUCTOS		**
\	2053	2	FONDO IV FORTAMUN	FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL. OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES	0.00	896.20
_	2053	3	FONDO IV FORTAMUN	DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	896.20	0.00
	2057		FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	506,067.66
	2057		FONDO IV FORTAMUN	RCV	506,067.6 71,680.51	
	2057		FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS	0.00	71,680.51
	2057	1_	FONDO IV FORTAMUN	CUOTAS AL IMSS  MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	7113502103	5 800
	2099	3	FONDO IV FORTAMUN	TRANSPORTE TERRESTRE	8,845.00	0.00

nais

2099	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,845.00
2101	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,360.01	0.00
2101	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	10,360.01
2131	3	FONDO IV FORTAMUN	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	296,000.00	0.00
2131	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	296,000.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	4,507.22	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,507.22
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	170.18	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	170.18
2147 2147	1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	243.07	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES FONDO DE PENSIONES	0.00 49,944.73	243.07 ° 0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	49,944.73
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	11,096.87	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN .	FONDO DE PENSIONES	0.00	11,096.87
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	1,519.95	0.00
2147	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,519.95
2155	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,440.00	0.00
2155	3	FONDO IV FORTAMUN	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,440.00
2169	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES	0.00	100,000.00
2169	3	FONDO IV FORTAMUN	DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	100,000.00	0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	4,672.40	0.00
2195 2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,672.40
2195	1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	1,168.10	0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS PRIMA VACACIONAL	0.00 11.84	1,168.10 0.00
2195	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	11.84
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	10,814.45	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	10,814.45
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	2,436.26	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	2,436.26
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	10,951.21	0.00
2197 2197	1 1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	10,951.21
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO SOBRE SUELDO	936.47 0.00	0.00 936.47
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	5,567.33	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	5,567.33
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	5,477.82	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	5,477.82
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	3,828.64	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	3,828.64
2197 2197	1 1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	274.98	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00 1,336.45	274.98 0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,336.45
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	2,547.65	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,547.65
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,000.00	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	BONO DE CUMPLEAÑOS	0.00	250.00
2197 2197	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	907.56	0.00
2197	1 1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL CANASTA BÁSICA	0.00 0.00	907.56 4,442.95
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	2,218.65	0.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,218.65
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	750.00
2197	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	4,442.95	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,811.74
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	3,801.90	0.00
2199 2199	1 1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES COMPENSACION EXTRAORDINARIA	0.00 1,050.00	1,040.16 0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	HR COMPENSACION EXTRAORDINARIA	750.00	0.00
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	HR COMPENSACION EXTRAORDINARIA	0.00	750.00
			HR		
2199 2199	1 1	FONDO IV FORTAMUN FONDO IV FORTAMUN	SUELDO SUELDO	19,374.90 0.00	0.00 19,374.90
2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	1,396.14	0.00
	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	1,396.14
2199	-				
2199 2199 2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	6,208.50	0.00

3

mps.



SE:	SION_	OR	DINARIA No	070 ACTA No. 119	LIBROIII	FOJAS 2059
ì	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	6,774.19
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	1,151.82	0.00
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	1,151.82
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	5,203.76	0.00
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	5,203.76
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	6,774.19	0.00
1	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
1	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	5,307.68	0.00
-	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	5,307.68
	Negotia (Sec.	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	64,378.60	0.00
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	64,378.60
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	30,532.57	0.00
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	30,532.57
	2199 2199	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	6,431.79	0.00
	(1000,000,000,000,000,000,000,000,000,00	1	FONDO IV FORTAMUN	PRIMA VACACIONAL	0.00	6,431.79
	2199	_	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	27,715.43	0.00
	2199	1	FONDO IV FORTAMUN	APOYO POR SERVICIOS	0.00	27,715.43
	2199	1	FONDO IV FORTAMON	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIO		2000 E 2000 SE
	2202	3	FONDO IV FORTAMUN	DERIVADAS DE RESOLUCIONES DI		0.00
	2203	3	FONDO IV FORTAMON	AUTORIDADES COMPETENTES		Progging Fox
	2203	7	FONDO IV FORTAMUN	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOM	11CAS 0.00	19,711.18
	2258	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7451	2,841.08	0.00
	2258	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	2,841.08
	2260	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7409	2,291.36	0.00
	2260	9	FONDO IV FORTAMUN	CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	2,291.36
	2266	3	FONDO IV FORTAMUN	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	16,851.32	0.00
	2266	3	FONDO IV FORTAMUN	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	16,851.32

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

#### DICTAMEN:

**PRIMERO.** - Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

**TERCERO.** - Solicítese al secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 11 de agosto del año 2021.

#### A t e n t a m e n t e: LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL MARIO PADILLA LÓPEZ PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES SECRETARIA SECRETARIA REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN SECRETARIO SECRETARIA

Una vez analizado el presente dictamen los integrantes del H. Cabildo APROBARON POR MAYORÍA la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen, con el voto en abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, misma que no manifestó el motivo de su voto.

Continuando con los asuntos de ésta Comisión, se procedió a dar lectura al dictamen para la autorización del envío de la cuenta pública correspondiente al mes de julio

.0

MM

R

del Ejercicio Fiscal 2021, al H. Congreso del Estado de Colima, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

# H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS C. REGIDOR MARIO PADILLA LÓPEZ, SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 12, FRACCION IX Y X, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II y 91 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO SE.No. 439/2021 DE FECHA 09 AGOSTO DE 2021 FIRMADO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNANDO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.

QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021,** PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO T.M-194/2021 DE FECHA DE 09 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO. -QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EJERCIDOS EN EL MES ANTERIOR, ASI COMO EL ARTICULO 91 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO. -QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 11 DE AGOSTO DE 2021, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021.

**QUINTO**. -QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, 91 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE.

**SEGUNDO. -** SE ORDENA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Sally



6

Ellowally

Ch C 3



070 ACTA No.\_\_\_ III FOJAS\_ **ORDINARIA** LIBRO\_ SESION

TERCERO. - SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DE 2021** AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN. DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 11 DE AGOSTO

DEL AÑO 2021.

Atentamente: LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL MARIO PADILLA LÓPEZ **PRESIDENTE** 

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES **SECRETARIA SECRETARIA** REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA **SECRETARIA SECRETARIO** 

Una vez analizado el presente dictamen los integrantes del H. Cabildo APROBARON POR UNANIMIDAD la autorización para el envío al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración, la cuenta pública del mes de julio de 2021 del municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Continuando con el uso de la voz, el Regidor Mario Padilla López comenta respecto al Dictamen correspondiente a la autorización para la construcción y colocación de un puente peatonal sobre el Tercer Anillo Periférico a la altura de la construcción de l Plaza Sendera, solicita retirar este asunto del orden del día para tomar en cuenta algunas consideraciones que se han hecho del mismo. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD.

### COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

A continuación se le concede el uso de la voz al Regidor Héctor Magaña Lara, mismo que en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, solicita poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos y los antecedentes de los dictámenes a presentar puesto que fueron enviados en tiempo y forma para su análisis. Solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes, acto seguido procedió a dar lectura a los siguientes dictámenes que se insertan de manera íntegra y a la letra dicen:

"FE DE ERRATAS A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LAS MANZANAS

107 Y 109, LA CUAL FUE APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020"; ya que cumple con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación; el cual a la letra dice:

MONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de FE DE ERRATAS AL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LAS MANZANAS 107 Y 109, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en fecha 18 de noviembre de 2020 aprobó el dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal anticipada de la Etapa 11, manzana 107 y 109, del Fraccionamiento Real de Cana.

**SEGUNDO.-** En fecha 26 de diciembre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el dictamen enunciado en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Es el caso que la arquitecta María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio en fecha 02 de agosto del presente año, remitió el dictamen técnico correspondiente al asunto que nos ocupa en el presente dictamen, manifestando error en la solapa del plano que se anexó al trámite de Incorporación Municipal Anticipada, en particular a las tablas de lotes y de área de cesión.

CUARTO.- En fecha 04 de agosto de 2021 le fue turnada a esta Comisión dictaminadora el oficio DDU-1017-2021 que contiene el dictamen técnico suscrito por la Arquitecto María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio, donde emite opinión favorable sobre la solicitud de la fe de erratas materia del presente dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

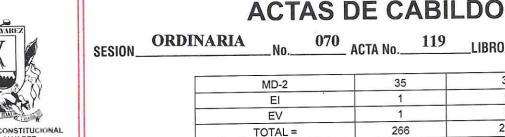
#### DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la FE DE ERRATAS A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 11 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LAS MANZANAS 107 Y 109, LA CUAL FUE APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2020, ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este caso en concreto.

**SEGUNDO.-** Que en la solapa del plano que se adjuntó al expediente de la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 11, en la manzana 107 y 109 del Fraccionamiento Real de Cana, se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

DICE:

SITUACIÓN AUTO (PUBLICADA 20 JU		PROPUESTA	
USO	N°	N° DE LOTES	
H3-U	188	203	
MB-2	41	41	



MD-2	35	35
El .	1	0
EV/	1	2

119

LIBRO\_

III\_FOJAS

2061

DEBE DECIR:

SITUACIÓN AUTO	RIZADA	PROPUESTA
USO	N°	DE LOTES
H3-U	214	229
MB-2	41	41
MD-2	9	9
EI	1	0
EV	1	2
TOTAL =	266	281

TERCERO.- Que en la solapa del plano que se adjuntó al expediente de la Incorporación Municipal Anticipada de la etapa 11, en la manzana 107 y 109 del Fraccionamiento Real de Cana, en particular a las áreas de cesión se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

#### DICE:

	SITUACIÓN AUTORIZADA (PUBLICADA 20 JULIO 2013)					SITUACI	ÓN PROPUESTA	
uso	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
H3-U	188	31,717.79	20%	6,343.56	203	34,014.34	20%	6,802.87
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-	35	10,248.42	20%	2,049.68	35	10,248.42	20%	2,049.68
-		TOTAL		10,828.17			in the second se	11,322.85

#### DEBE DE DECIR:

SITUACIÓN AUTORIZADA						SITUACIO	ÓN PROPUESTA	
USO	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
H3-U	214	37,600,44	20%	7,520.09	229	39,896.99	20%	7,979.398
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-2	9	4,365.77	20%	873.15	9	4,365.77	20%	873.15
IVIU-Z	264	54,140.85	115-02		279	56,614.26		
		TOTAL		10,828.17			15	11,322.85

CUARTO: Remítase el presente dictamen junto con sus anexos a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA

PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO SECRETARIO REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

Finalizada su lectura, el H. Cabildo Municipal, APROBÓ POR MAYORIA la "fe de erratas a la incorporación municipal anticipada de la etapa 11 del Fraccionamiento Real de Caná, específicamente a las manzanas 107 y 109, la cual fue aprobada en sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2020 y

publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en fecha 26 de diciembre de 2020", con la abstención de la C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la "Fe de erratas a los puntos sexto y séptimo de los resolutivos del dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 03 de abril del año 2020 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 16 de mayo de 2020, correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real de Caná, específicamente a la manzana 107"; que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "FE DE ERRATAS AL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DÍA 16 DE MAYO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AL **PROGRAMA PARCIAL** DE URBANIZACIÓN FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LA MANZANA 107", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en fecha 03 de abril de 2020 aprobó el dictamen correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real de Cana, en específico de la manzana 107.

**SEGUNDO.-** En fecha 16 de mayo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el dictamen enunciado en el punto que antecede.

TERCERO.- Es el caso que la arquitecta María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio en fecha 02 de agosto del presente año, remitió el dictamen técnico correspondiente al asunto que nos ocupa en el presente dictamen, manifestando error en la cuantificación de lotes de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), que se señalan en los puntos Sexto y Séptimo del dictamen aprobado en sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2020, así como en su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de fecha 16 de Mayo de 2020.

CUARTO.- En fecha 04 de agosto de 2021 le fue turnada a esta Comisión dictaminadora el oficio DDU-1015-2021 que contiene el dictamen técnico suscrito por la Arquitecto María de los Ángeles Paz Ponce, Directora de Desarrollo Urbano de este municipio, donde emite opinión favorable sobre la solicitud de la fe de erratas materia del presente dictamen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

DICTAMEN

(



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2062

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la "FE DE ERRATAS A LOS PUNTOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2020 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DÍA 16 DE MAYO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CANA, ESPECÍFICAMENTE A LA MANZANA 107", ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este caso en concreto.

SEGUNDO.- Que en el punto Sexto de los Resolutivos del dictamen se modificó la lotificación, y se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

### DICE:

SITUACIÓN AUTO (PUBLICADA 20 JU	PROPUESTA	
USO	N°	DE LOTES
H3-U	188	203
MB-2	41	41
MD-2	35	35
El	1	0
EV	1	2
TOTAL =	266	281

### DEBE DECIR:

SITUACIÓN AUTOR	SITUACIÓN AUTORIZADA		
USO	USO N°		
H3-U	214	229	
MB-2	41	41	
MD-2	9	9	
El	1	0	
EV	1	2	
TOTAL =	266	281	

**TERCERO.-** Que en el punto Séptimo de los Resolutivos del dictamen se determinaron las áreas de cesión, y se detectó un error en la cuantificación de los lotes con uso Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) y uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), por lo que la fe de erratas consiste en lo siguiente:

### DICE:

	SITUACIÓN AUTORIZADA (PUBLICADA 20 JULIO 2013)					SITUACIÓN PROPUESTA			
uso	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	
H3-U	188	31,717.79	20%	6,343.56	203	34,014.34	20%	6,802.87	
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30	
MD-2	35	10,248.42	20%	2,049.68	35	10,248.42	20%	2,049.68	
1110 2	A)	TOTAL	•	10,828.17				11,322.85	

### DEBE DE DECIR:

18	SITUACIÓN AUTORIZADA					SITUAC	IÓN PROPUESTA	
uso	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2	# LOTES	SUPERFICIE M2	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER M2
- H3-U	214	37,600.44	20%	7,520.09	229	39,896.99	20%	7,979.398
MB-2	41	12,174.64	20%	2,434.93	41	12,351.50	20%	2,470.30
MD-2	9	4,365.77	20%	873.15	9	4,365.77	20%	873.15
	264	54,140.85			279	56,614.26		
		TOTAL		10,828.17		•		11,322.85

MM

CUARTO: Remítase el presente dictamen junto con sus anexos a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
REGIDOR DE SUDENTE

PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

X

Una vez que fue presentado y no habiendo consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, APROBARON POR MAYORIA la "Fe de Erratas a los puntos sexto y séptimo de los resolutivos del dictamen aprobado en sesión de cabildo de fecha 03 de abril del año 2020 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 16 de mayo de 2020, correspondiente a la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real de Cana, específicamente a la manzana 107", con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la "Modificación a la estrategia de zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000, ubicado al norte de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima"; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO PARTICULAR AL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-18-395-054-000 UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII; 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Con fecha del 11 de enero de 2003, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "El Ángel", localizado al norte de la reserva urbana de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 171090-1.

SEGUNDO. - Con fecha del 08 de mayo del 2004, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal de la Segunda Etapa del Fraccionamiento conjunto Comercial y



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2063

Habitacional "El Ángel", en el cual se incorporan los terrenos de la manzana 395, los lotes 54, 55 y 56, con un Uso y Superficie de CR con 554.10 m2, MB-3 con 160.00 m2 y MB-3 con 160.00 m2 respectivamente.

TERCERO. - De conformidad con el testimonio de la escritura pública número 3310 de fecha 03 de septiembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado J. Jesús Guillen Cruz, Notario Adscrito encargado de la Notaria Pública número 5 de Tecomán, Colima, se reconoce la compraventa de los lotes urbanos identificados son clave catastral 10-01-18-395-054-000, 10-01-18-395-055-000 y 10-01-18-395-056-000 con superficies de 554.10 m2, 160.00 m2 y 160.00 m2 respectivamente.

CUARTO.- De conformidad con el Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad II para fusión de predios emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, registrada por la Dirección de Catastro de Villa de Álvarez, con solicitud número 2868, de fecha 06 de octubre de 2004 en el cuál, se fusionan los predios identificados con clave catastral 10-01-18-395-054-000, 10-01-18-395-055-000 y 10-01-18-395-056-000 con superficies de 554.10m2, 160.00 m2 y 160.00 m2, resultando a esta fusión una superficie total de 874.10 m2.

QUINTO.- De conformidad con la escritura pública número 37,405, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Titular de la Notaría Pública número 13 de esta demarcación, hace constar la fusión de predios, contenida en documentos catastrales, a solicitud del ciudadano Héctor Alejandro Michel Carrillo, de fecha 19 de abril de 2021.

SEXTO. - De conformidad con el oficio DDU-1072-2020 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez en donde se especifica que el predio identificado con clave catastral 10-01-12-395-054-000 con superficie de 554.10 m2, localizado sobre el Boulevard Paseo de la Madrid Hurtado número 140, sobre la calle lateral denominada Ismael Aguayo Figueroa, esquina Tepamitl, en el Fraccionamiento "El Ángel", se encuentra dentro del Programa Parcial de Urbanización publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha de 11 de enero de 2003 el cuál asigna un Uso de suelo al predio citado como Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR).

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el C. Héctor Alejandro Michel Carrillo, es promotor de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000, razón por la cual solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano la aprobación de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población antes mencionado.

SEGUNDO. - La Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, promovido y autorizado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, vigente a partir del 21 de diciembre de 2018, ubica al predio objeto del presente estudio en un reserva urbana a ocuparse a corto plazo (RU-CP-34, RU-CP-35 y RU-CP-37), misma que integran el Centro de Barrio CB-8, delimitado al sur por el 3er. Anillo Periférico, al norte por los Fraccionamientos Villa Izcalli y Villas Bugambilias, que incluyen los Centros Vecinales CV-25 y CV-26.

El polígono en cuestión fue aprovechado y desarrollado a través del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "El Ángel", localizado al norte de la reserva urbana de la ciudad de Villa de Álvarez, Col., publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el pasado 11 de enero de 2003.

TERCERO.- La Modificación a la Estrategia de Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000 tiene por objeto dotar al centro de población de superficies necesarias y con ubicación adecuada el desempeño de funciones de Equipamiento Especial para una "Estación de servicio y abasto de combustible", la cual es factible por su emplazamiento sobre vialidades que albergan usos mixtos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 401 al 411, del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima. Se solicita la autorización para realizar modificación a la estrategia que a continuación se detallan:

#### Modificación a la Estrategia

El presente estudio comprende un polígono de superficie 874.10 m², correspondiente al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000, de esta municipalidad, que corresponde al área de Reserva Urbana a Corto Plazo ( RU-CP-34, RU-CP-35 y RU-CP-37 ), misma que integran el Centro de Barrio CB-8, delimitado al sur por el 3er. Anillo Periférico, al norte por los Fraccionamientos Villa Izcalli y Villas Bugambilias, que incluyen los Centros Vecinales CV-25 y CV-26, para generar una con zonificación EE, Equipamiento Especial como Estación de servicio y abasto de combustible.

Sprafs

5 M

Lo anterior en virtud de cumplir con lo establecido en el Capítulo XXXVI "Estaciones de servicio y abasto de combustible" del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, debido a lo siguiente:

 Artículo 401, las estaciones de servicio de gasolina y/o diésel pueden establecerse sin limitaciones de distancia con respecto a otra estación de servicio similar, precepto que no prohíbe la presente propuesta de modificación;

Artículo 402, el lote 054 de la manzana 395 del Fraccionamiento "El Ángel", de la cual se
pretende modificar zonificación de Comercio y Servicios Regional (CR) a Equipamiento
Especial (EE) para destinarlos a Estaciones de servicio y abasto de combustible, se ubica
frente a una Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 que alberga usos mixtos, por tanto, se
estará dando cumplimiento a este precepto;

• Artículo 403, señala que las áreas de servicio al público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio, ubicadas en zonas urbanas y en esquina, deben cumplir con una superficie mínima de 400 m², por tanto al proponerse modificar una fracción del polígono que comprende la superficie de 874.10 m² y al estar ubicada dentro del centro de población, tipo esquina, se está cumpliendo con este precepto.

CUARTO.- La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio emite el Certificado de no gravamen de los predios rústicos previamente mencionados e inscritos bajo el folio real número 171090-1 con fecha 07 de julio de 2021.

QUINTO. -Mediante oficio número 02-CI-408/2020 emitido el 19 de agosto del 2020, por el Profesor Nicolás Contreras Cortés, en su carácter de Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), se especifica que si hay factibilidad de servicios, sin embrago, para proporcionar el servicio donde pasa el agua potable deberá considerar una línea de conducción y entroncarse a la Avenida Paseo Lic. Miguel de la Madrid, que pasa sobre su predio, cuidando siempre que dicha infraestructura quede sobre una vialidad.

**SEXTO. -** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio número DPC-104/2018 de fecha 09 de diciembre de 2020.

**SÉPTIMO.** - Que la Gerencia Regional de Transmisión de Occidente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) expide mediante el oficio número GRTOC\*21\* 0732 de fecha 14 de abril de 2021 la no inconveniencia para la colocación de la Estación de Servicio en relación a las líneas de alta tensión que corren sobre la Avenida Paseo Miguel de la Madrid.

**OCTAVO.** - Que el día 17 de diciembre de 2020, en la Décimo Sexta Reunión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fue revisada y analizada, la presente modificación.

NOVENO.- En fecha 19 de julio del año 2021 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de "Modificación a la Estrategia de Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000"; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-DU-924-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

### DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la "MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO PARTICULAR AL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-18-395-054-000, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA", debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso, dada la factibilidad de introducción de los servicios básicos de agua, drenaje y electrificación, mismas que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Una vez que fuera revisada la propuesta que se dictamina, misma que no contraviene al Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, se propone la siguiente Modificación a la Estrategia de Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de

6

1

- P.

Emprinales

4/1/<sub>2</sub>

S JW.



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2064

Álvarez, en lo particular al predio Identificado con Clave Catastral 10-01-18-395-054-000, el cual cuenta con una superficie de 874.10 m² y zonificación Comercio y Servicios Regional (CR), para generar una zonificación Equipamiento Especial (EE), con destino a Estación de servicio y abasto de combustible, sin alteración a la superficie del predio.

La modificación descrita, tiene injerencia sobre los lotes 54, 55 y 56 de la manzana 395 respecto a la publicación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "El Ángel", los cuales fueron sujetos de una fusión de predios resultando un lote de 874.10 m², el cual es el predio objeto del presente Instrumento de Urbanización.

Por lo anterior, y en virtud de dotar de servicios la zona, que le permitan tanto a los habitantes como a la operatividad vehicular del fraccionamiento una mejor integración a la dinámica comercial, se propone modificar el uso del suelo del lote 54 de la manzana 395, de Corredor Regional (CR) a Equipamiento Especial (EE).

En el presente estudio como bien se señala no se modifican la Clasificación de Áreas ni la Estructura Urbana establecida en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima.

Por lo que la presente propuesta se presenta de la siguiente manera, mediante tabla comparativa de zonificación respecto a la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima.

	PUBLICADO		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ZONIFICACIÓN	CR	874.10 m <sup>2</sup>	Creación zona EE	874.10 m <sup>2</sup>	

Por lo anterior se crea un Equipamiento Especial (EE), con una superficie de 874.10 m<sup>2</sup>, delimitada al noreste con predios colindantes, al sureste con pedios colindantes, al suroeste con la vialidad Ismael Aguayo Figueroa y al noroeste con la calle Tepamitl.

El predio objeto de estudio por su ubicación estratégica, al estar emplazado sobre la Vialidad de Acceso Controlado (VAC – 1), Paseo Miguel de la Madrid Hurtado, la cual alberga usos mixtos, es factible con la finalidad de tener una opción de establecimientos para una "Estación de Servicios y abasto de combustible", ya que en esta vialidad conecta con las zonas habitacionales y los asentamientos urbanos en desarrollo de la zona norte del centro de población y al no existir este tipo de servicios actualmente operando sobre este sentido de la vialidad es que se propone la presente modificación.

**TERCERO.-** Una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis de la modificación que se dictamina, entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro Municipal, para que lleve a cabo los registros que correspondan.

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase la certificación del presente Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a 09 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE

REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA PRESIDENTE PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO SECRETARIO REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

Finalizada su lectura y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, APROBARON POR MAYORIA la "modificación a la estrategia de zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, en lo particular al predio identificado con clave catastral 10-01-18-395-054-000, ubicado al norte de la ciudad de Villa de

July 1

6

y los tipo de resente

SE

Álvarez, Colima" con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481"; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS PROVIDENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS LOTES 03, 04 Y 05 DE LA MANZANA 481", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII; 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Villas Providencia" y sus modificaciones fueron aprobadas en sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez celebrada el 10 de agosto de 1998, según certificación del acta de Cabildo, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 19 de diciembre de 1998. El fraccionamiento se localiza al oriente de la Ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO. - Mediante la escritura pública número 25,285 de fecha 08 de julio del 2016, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Notario adscrito asociado al Lic. Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número Trece de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa, que celebraron por una parte como vendedor el Señor Ramón Cruz Alcaraz por su propio derecho y como apoderado general de los señores Arnoldo, Carmen Olivia, Adriana, Martha Elba, Rubén y Javier, todos de apellidos Cruz Alcaraz, además en su carácter de Albacea de los bienes de la señora María Del Carmen Alcaraz Santana, quien a su vez era albacea de la señora Guillermina Cruz Alcaraz; y como comprador el Señor Gilberto Arias Figueroa, respecto al lote 03 (tres) de la manzana 481 (cuatrocientos ochenta y uno) ubicado con frente a la calle San Luis Potosí de la Etapa 1 del Fraccionamiento Villas Providencia en Villa de Álvarez, Colima, con una superfície de 227.30 m² y clave catastral 10-01-13-481-003-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 312126-1 de fecha 27 de septiembre de 2016.

TERCERO. – Mediante la escritura pública número 26,817, de fecha 09 de marzo del 2017, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Notario adscrito asociado al Lic. Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número Trece de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa, que celebraron por una parte como vendedor el Señor Ramón Cruz Alcaraz por su propio derecho y en su carácter de autorizado Judicial para vender fuera de subasta, bienes propiedad de la señora María Del Carmen Alcaraz, quien a su vez fue heredera y autorizada judicial para vender bienes de la señora Guillermina Cruz Alcaraz, así como en su carácter de apoderado general de los señores Arnoldo, Carmen Olivia, Adriana, Martha Elba, Rubén y Javier, todos de apellidos Cruz Alcaraz, además en su carácter de Albacea de los bienes de la señora María Del Carmen Alcaraz Santana, quien a su vez era albacea de la señora Guillermina Cruz Alcaraz; y como comprador el Señor Gilberto Arias Figueroa, respecto al lote 04 (cuatro) de la manzana 481 (cuatrocientos ochenta y uno) ubicado con frente a la calle San Luis Potosí de la Etapa 1 del Fraccionamiento Villas Providencia en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 126.00 m² y clave catastral 10-01-13-481-004-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 317510-1 de fecha 18 de abril de 2017.



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2065

CUARTO.- Mediante la escritura pública número 29,842 de fecha 18 de mayo del 2018, emitida pasada ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Zepeda, Notario adscrito asociado al Licenciado Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número Trece de esta Demarcación, se hace constar el Contrato de Compraventa, que celebraron por una parte como vendedor el Señor Rubén Cruz Alcaraz por su propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal del Señor Ramón Cruz Alcaraz, éste último a su vez para vender fuera de subasta bienes propiedad de la señora María Del Carmen Alcaraz, quien a su vez fue heredera y autorizada judicial para vender bienes de la señora Guillermina Cruz Alcaraz, y además en su carácter de apoderado general de los Señores Arnoldo y Javier, ambos de apellidos Cruz Alcaraz, así como las señoras María Guadalupe Chávez Montaño, Ma. Leticia Cárdenas Munguía, y Aleja Huerta Sánchez; y el señor Mauricio Cruz Escobar, en su carácter de Apoderado Legal de su señora madre María Lilia Escobar Manrique; y como comprador el Señor Gilberto Arias Figueroa, respecto al lote 05 (cinco) de la manzana 481 (cuatrocientos ochenta y uno) ubicado con frente a la calle San Luis Potosí de la Etapa 1 del Fraccionamiento Villas Providencia en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 126.00 m² y clave catastral 10-01-13-481-005-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 326815-1 de fecha 20 de junio de 2018.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El 08 de Abril de 2021, el ciudadano Gilberto Arias Figueroa, en su calidad de promotor y propietario de los predios localizados en el Fraccionamiento Villas Providencia, presentó el documento técnico denominado "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas Providencia, específicamente a los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481", avalado por la M.N.U. Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor, Perito Urbano P.U.010/2010, con registro vigente en este municipio, para su revisión ante la Dirección de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Los predios objeto de la presente modificación se encuentran en el fraccionamiento Villas Providencia, ubicado al oriente del Municipio de Villa de Álvarez y tienen las siguientes superficies, medidas y colindancias conforme a las escrituras:

LOTE 03, con clave catastral 10-01-13-481-003-000, superficie de 227.30 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 17.86 m. con la calle San Luis Potosí, haciendo un ochavo de 3.00 m. en la esquina de dicha calle con la calle Montreal;

AL SUR: en 8.05 m. con el lote 02;

AL ORIENTE: en 18.00 m. con el lote 04; y

AL PONIENTE en 20.50 m. con la calle Montreal.

LOTE 04, con clave catastral 10-01-13-481-004-000, con superficie de 126.00 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 7.00 m. con la calle San Luis Potosí;

AL SUR: en 7.00 m. con el lote 02;

AL ORIENTE: en 18.00 m. con el lote 03; y

AL PONIENTE en 18.00 m. con el lote 03.

LOTE 05, con clave catastral 10-01-13-481-005-000, con superficie de 126.00 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 7.00 m. con la calle San Luis Potosí;

AL SUR: en 7.00 m. con el lote 02;

AL ORIENTE: en 18.00 m. con el lote 06; y

AL PONIENTE en 18.00 m. con el lote 04.

Que es interés del propietario realizar el cambio de zonificación de los predios 04 y 05, para formar un solo lote junto con el identificado como número 05, en los cuales actualmente se encuentra en operación un taller de laminado y pintura.

TERCERO.- La presente modificación tiene por objeto modificar el Programa Parcial de Urbanización publicado el 19 de diciembre de 1998, específicamente en la manzana 481 lotes 03, 04 y 05.

CUARTO.— Que se cuenta con contrato de servicio de Agua Potable número 0100080290, con fecha de facturación de 03/2011, para el lote identificado con clave catastral 10-01-13-481-003-000, contrato de servicio de Agua Potable número 0100088503 con fecha de facturación de 01/2020, para el lote identificado con clave catastral 10-01-13-481-004-000 y contrato de servicio de Agua Potable número 0100080291, con fecha de facturación de 03/2018, para el lote identificado con clave catastral 10-01-

Bonz

QUINTO. - Que se cuenta con contrato de servicio número 184190706358 de Energía Eléctrica número, con fecha de facturación del periodo 04 de febrero de 2021 al 07 de abril de 2021, para los tres predios, ya que actualmente se encuentra operando como un solo predio.

SEXTO. - Que el día 18 de marzo de 2021, en la Décimo Séptima Reunión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fue revisada y analizada, la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481", ubicado al Poniente de la ciudad de Villa de Álvarez.

SÉPTIMO. - A fin de dar cumplimiento al Artículo 68 fracción I de la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez con un importe de ------\$15,347.43 (Quince mil trescientos cuarenta y siete pesos 43/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago número 01-047962 de fecha 20 de Abril de 2021, correspondiente a la presente modificación.

OCTAVO.- En fecha 19 de julio del año 2021 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas Providencia, específicamente a los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481"; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-DU-961-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

#### DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la "MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS PROVIDENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS LOTES 03, 04 Y 05 DE LA MANZANA 481", debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso, dada la factibilidad de introducción de los servicios básicos de agua, drenaje y electrificación, mismas que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** La presente modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas Providencia, se realiza en la manzana 481, en los lotes 03, 04 y 05 para generar un solo lote, dichos lotes quedarán distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	ZONIFICACIÓN	SUP.
	1	MB-3	306.98
	2	MB-3	874.74
	3	MB-3	227.30
	4	H4-U	126.00
481	5	H4-U	126.00
	6	H4-U	126.00
	7	H4-U	126.00
	8	H4-U	126.00
	9	H4-U	126.00

	ESTADO	O MODIFICADO		
MANZANA	LOTE	ZONIFICACIÓN	SUP.	
	1	MB-3	306.98	
	2	MB-3	874.74	
481	5	MB-3	479.30	
401	6	H4-U	126.00	
	7	H4-U	126.00	
	8	H4-U	126.00	
	9	H4-U	126.00	

La distribución de lotes del Programa Parcial de Urbanización general queda de la siguiente manera:

USO	No. LOTES
H4-U	1,025
MB-3	202
EI	1
EV	1
TOTAL	1,229

USO	No. LOTES
H4-U	1,023
MB-3	202
EI	1
EV	1
TOTAL	1,227

### TERCERO.- CÁLCULO DE CESIÓN

En lo que respecta al área de cesión para destinos en los lotes que se modifican queda de la siguiente manera:

E DO

Giondy

4/1

3)



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2066

	CESIÓI	N DEL PPU PUBLICAD	0	
ZONA	SUPERFICIE	No. LOTES	REQ. CESIÓN	A CEDER
H4-U	252.00	2	17 m2/LOTE	34.00
MB-3	227.30	1	20%	45.46
1410 0			TOTAL	79.46
	CESIÓN	DEL PPU MODIFICAL	00	
ZONA	SUPERFICIE	No. LOTES	REQ. CESIÓN	A CEDER
MB-3	479.30	1	20%	95.86
1110 0			TOTAL	95.86

Debido a que los predios que se modifican ya habían sido objeto de otorgar el área de cesión correspondiente, y en la presente modificación, al cambiar la zonificación a MB-3 con una superficie total del predio de 479.30 m², del cual se debe de otorgar el 20% de la superficie vendible, se genera una superficie total a ceder de 96.86 m². Descontando lo ya cedido, el propietario y promotor de la presente modificación deberá de ceder al Municipio 16.40 m², es decir, la diferencia de 95.86 m² y 79.46 m².

CESIÓN CALCULO OTORGADA	CESIÓN PROYECTO  MODIFICACIÓN	DIFERENCIA DÉFICIT
79.46	95.86	16.40

La diferencia resultante, es decir 16.40 m², deberán de pagarse conforme a lo establecido en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual indica que si conforme al Programa Parcial de Urbanización de la zona, se establece que las áreas de cesión para destinos no representan una mejora efectiva a los fines públicos, ya sea por su extensión limitada o en consideración de los destinos y servicios ya disponibles, se podrá substituir la entrega de determinadas áreas de cesión para destinos, en forma total o parcial, por el pago del valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado mediante avalúo realizado por perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento, previa opinión de la Comisión Estatal. Estos recursos se aplicarán a la adquisición de predios para equipamiento urbano o su mejoramiento, en la misma colonia, barrio o zona donde se localice el predio.

Mediante oficio DGPDM-151/2021 de fecha 03 de julio de 2021, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, envió a la Comisión de Hacienda del Cabildo Municipal, el Avaluó Comercial citado en el punto que antecede, además de los oficios emitidos por los Colegios de Profesionistas, avalando el Avaluó presentado, solicitando a la Comisión de Hacienda su revisión, misma que fue avalada mediante oficio CH-53/2021, de fecha 05 de julio de 2021, manifestando no tener inconveniente, en otorgar el visto bueno para hacer llegar al propietario la orden de pago y ser cubierta ante la Tesorería Municipal para poder continuar con el pago correspondiente del déficit del área de cesión determinado. Misma que fue cubierta mediante recibo de pago número 01-060627 de fecha 15 de julio de 2020, el cual obra en el expediente correspondiente a la presente modificación.

QUINTO.- Una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis de la modificación que se dictamina, entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y al Catastro Municipal, para que lleve a cabo los registros que correspondan.

SEXTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase la certificación del presente Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para los efectos señalados en los artículos 71 al 75 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, a 09 de agosto de 2021.

Je .

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECOLETARIO

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, APROBARON POR MAYORIA la "Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Villas Providencia, específicamente en los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 481" con la abstención de la C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su voto.

Dictamen correspondiente a la Municipalización de las Etapas 1 Y 2 del Fraccionamiento Las Rosas; mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 y 2 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

### ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que mediante escritura pública número 6,177 de fecha 25 de junio de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Isidoro Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 6 de esta Demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real número 119927 de fecha 09 de diciembre de 1997, se hace constar la Adjudicación dentro de la sucesión testamentaria a bienes de la Señora María Trinidad Fuentes López Viuda de Gómez, quien otorga a la señora Rosa María López de Valencia, el carácter de albacea; adjudicando a la Señoras Adela Valencia López de Centeno, una fracción con superficie de 3-00.00.00 Has, así como el casco del Rancho.

SEGUNDO. - Que el 14 de julio de 2007, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Rosas, mismo que se autorizó por el Honorable Cabildo el día 07 de mayo de 2007, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 11 de mayo de 2007, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está gónformado por un total de 99 lotes, 98 lotes vendibles, que hacen una superficie total vendible de 19,537.76 m², 63 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) con superficie total/de 7,093.29 m2; 15 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 2,114.84 m2; 13 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), con superficie total de 2,218.07 m2; 7 lotes vendibles de uso Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de 8,111.56 m2; 1 lote de área de cesión que hacen una superficie total de 3,155.63 m², una superficie de vialidad de 8,062.88 m², que en conjunto dan un total de 30,756.27 m².

TERCERO. - Que el 05 de marzo de 2011, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Rosas, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 14 de abril de 2010, toda vez que el área vendible y la correspondiente al área de cesión disminuyen, y aumenta el área de vialidad.





SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2067

CUARTO. - Que con número de oficio DGOPDU DU 315/2013 de fecha 18 de Julio de 2013, se emite licencia de urbanización correspondiente a las etapas Uno, Dos y Tres del fraccionamiento Las Rosas, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

QUINTO. - Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO
1	32	0	31 de Marzo de 2015	11 de Abril de 2015
2	48	1	14 de Octubre de 2019	26 de Octubre de 2019

SEXTO.- Según expediente que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano, misma que depende de la Dirección General de Desarrollo Municipal, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización citada en antecedentes, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que la C. Adela Valencia López, Promotora del Fraccionamiento Las Rosas, solicita la Municipalización de 52 lotes con uso Habitacional Densidad Alta (H4-U), 15 con uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 13 con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), y 1 lote de Espacios Verdes (EV) correspondientes a las Etapa 1 y 2 de urbanización, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 20 de noviembre de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano de este municipio; encontrándose que el fraccionamiento está aprovechado y habitado en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Actas Entrega-Recepción de fechas 14 de diciembre de 2015 y 14 de mayo de 2019, correspondientes a las etapas 1 y 2 respectivamente, se reunieron la ciudadana C. Adela Valencia López y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas a municipalizar en el presente dictamen del Fraccionamiento denominado "Las Rosas" ubicado al sur de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficios CC-102/2014, CC-167/2019, CC-061/2020, expedidos por el Ingeniero Gamaliel Ayala Jiménez, Supervisor de Zona, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado del expediente 249/2009.

QUINTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio número AP 058-2021 recibido en la Dirección de Desarrollo Urbano, señala que las etapas 1 y 2, del Fraccionamiento Las Rosas, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ 046/2021 de fecha 17 de junio de 2021, señala que el Jardín vecinal

m of

con una superficie de 2,157.71 m2 del Fraccionamiento Las Rosas, está en condiciones para ser recibido.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO.-** Que mediante escrito de fecha 03 de febrero de 2021 el Ingeniero Héctor Cobarrubias Alvarado, supervisor municipal no. 001/2003 SM OU, informó a la Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta a las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Las Rosas, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

OCTAVO.- Que mediante escrito de fecha 18 de enero de 2021, el Director Responsable de Obra el Arq. Ramón Aviña Iglesias Hernández con registro No. DRO 35, manifiesta que las obras de Urbanización de las Etapa 1 y 2 del Fraccionamiento Las Rosas, promovido por la C. Adela Valencia López, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

NOVENO.- Que manifiesta el Contrato de Donación mediante la escritura pública número 64,572 de fecha 17 de noviembre del 2020, ante testimonio del Licenciado Mario de la Madrid de la Torre, notario titular de la Notaría Pública número 9 de esta demarcación; hace constar la adjudicación de bienes pertenecientes a Adela Valencia López, también conocida como Adela Valencia López, Adela Valencia López de Centeno, con el expreso consentimiento de su cónyuge el señor Enrique de Jesús Centeno Dueñas, de la sucesión expresada a favor del municipio de Villa de Álvarez, Colima representado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, este a su vez representado por los señores Felipe Cruz Calvario y Lic. Jesús Alberto Partida Valencia y Lic. Karina Marisol Heredia Guzmán, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndica:

1. Área de Cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 1 de la manzana 518 del Fraccionamiento denominado Las Rosas, ubicado en la zona catastral 12 de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima con una superficie de 2,157.71 m2 identificado con la clave catastral 10-01-12-578-001-000 inscrito en el registro público de la propiedad con el folio real no. 335008-1.

**DÉCIMO.-** Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Articulo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de la fianza que se cancela en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional (Fianza Número 2226164-0000) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

**DÉCIMO TERCERO.-** En fecha 13 de julio del año 2021 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Las Rosas, dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGPDU-0160-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal de Villa de Álvarez.



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2068

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 346 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento, edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado.

SEGUNDO: Que las etapas a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAP	A 1					
MZA LOTE		USO	ESTATUS	SUP	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
IVIZA	2	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-002-000
	3	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-003-000
	4	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-004-000
	5	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-005-000
	6	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-006-000
	7	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-007-000
516	8	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-008-000
310	9	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-009-000
	10	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-010-000
	11	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-011-000
	12	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-012-000
	13	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-013-000
	14	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-014-000
	15	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	140.00 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-015-000
	16	Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)	EDIFICADO	152.84 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-516-016-000
	1	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	339.22 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12 517-001-000
	17	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	171.62 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-017-000
	18	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-018-000
	19	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-019-000
	20	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-020-000
	21	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-021-000
517	22	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-022-000
	23	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-023-000
	24	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-024-000
	25	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-025-000
	26	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-026-000
	27	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-027-000
	28	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-028-000
	29	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-029-000
	30	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-030-000
	31	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-031-000

Shondy

6

6 1 m

Meditacional Lindinamilar   Dericacional Anti-Indinamilar   Dericacional Lindinamilar   Dericacional Lindinamila			32	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	The second secon		Calle Rosa de Castilla	10-01-12-517-032-000
2   Demoided AND (M-14)   EDIFICADO   22.65 M²   Calle Rosal Romano   10-01-12-517-002-0	I	ETAPA 2						
Meditacional Unificamillar   DelPICADO   124.59 M*   Calle Rosal Romano   10-01-12-517-000-00   DelPICADO   124.59 M*   Calle Rosal Romano   10-01-12-517-010-00   DelPI	II				Participation (Apple)			
Hebitacional Unifiamiliar   Derickob Al Puli-Marillar		20			EDIFICADO	324.02 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-002-000
A	V	1	3		EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-003-000
S	4 Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 124.50 M² Calle Rosal Romano Habitacional Unifamiliar 5 Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 124.50 M² Calle Rosal Romano Habitacional Unifamiliar		Calle Rosal Romano	10-01-12-517-004-000				
Calle Rosal Romano   10-01-12-517-00-50			5	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-005-000
Heblackonal Unifamiliar   DeliFicADO   124.50 M²   Celle Rosal Romano   10-01-12-517-009-00			6		EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-006-000
Nebhackonal Uniformitar   Nebhackonal Unif		e	7		EDIFICADO	5. 20% p. cm. 10.0 12.0 mil 10.000	Section (4)	
Participate Uniformities   Desired Atte (14-U)				Habitacional Unifamiliar		COMMON ACT OR MARK AND LOSS	5-070 262 20	10-01-12-517-007-000
Hebitacional Unifamiliar   Desided Alta (He-U)	١			Habitacional Unifamiliar	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-008-000
Hebitscional Unifamiliar   Densided Alta (Heb-U)   EDIFICADO   124.50 M²   Calle Rosal Romano   10.01-12-517-011-00	ı	517	9		EDIFICADO	124.50 M <sup>2</sup>	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-009-000
1.1   Dersided Alta (M4-U)   EDIFICADO   124-50 M²   Calle Rosal Romano   10-01-12-517-011-00	l		10		EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-010-000
12	ı		11	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-011-000
13	ı		12	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-012-000
Habitacional Unifamilia   14 Densidad Alta (Ha-U)   EDIFICADO   124.59 M²   Calle Rosal Romano   10-01-12-517-014-00   14-01-12-517-015-00   14-01-12-51			13		EDIFICADO	124.50 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-013-000
Hebitacional Unifamiliar   Densidad Alta (Ha-U)   EDIFICADO   124.50 M²   Calle Rosal Romano   10-01-12-517-015-00	ı		14	71.7	EDIFICADO	124 50 M²	200000000000000000000000000000000000000	
Hebitacional Unifamiliar   EDIFICADO   168.56 M2   Calle Rosa Romano   10-01-12-517-016-00				Habitacional Unifamiliar		Constitution of the	2 700 2	
Airea de Donación,   1				Habitacional Unifamiliar	V Control and Control and Advice	Prince Incorporation (1984)	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-015-000
1   Especios Verdes (EV)   Habitacional Unifamiliar   Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   227.91 M²   Calle Rosa de Mayo   10-01-12-518-002-00   10-01-12-518-002-00   10-01-12-518-003-00   10-0			16		EDIFICADO	168.56 M²	Calle Rosal Romano	10-01-12-517-016-000
S18   2   Densidad Alta (H-41)   EDIFICADO   227.91 M²   Calle Rosa de Mayo   10-01-12-518-002-00			1		HABILITADA	2,157.71 M <sup>2</sup>	Calle Rosal Romano	10-01-12-518-001-000
Behistacional Unifamiliar   Densidad Alta (IH4-U)   EDIFICADO   150.14 M²   Calle Rosa de Mayo   10-01-12-518-003-00		518	2	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	227.91 M²	Calle Rosa de Mayo	10-01-12-518-002-000
4   Densidad Alta (M-3)   LOTE BALDÍO   149 03 M²   Calle Rosa de Mayo   10-01-12-518-004-00			3	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	150.14 M²	Calle Rosa de Mayo	10-01-12-518-003-000
Corredor Urbano Mixto   LOTE BALDÍO   224.16 M²   Prolong, Av. Benito Juárez   10-01-12-519-002-00			4	and the same of th	EDIFICADO	149.03 M²	Calle Rosa de Mayo	10-01-12-518-004-000
Corredor Urbano Mixto   LOTE BALDÍO   158.46 M²   Prolong, Av. Benito Juárez   10-01-12-519-003-00			1		LOTE BALDÍO	224 16 142		
Corredor Urbano Misto   Intensidad Alta (MD-3)   LOTE BALDÍO   158.46 M²   Prolong, Av. Benito Juárez   10-01-12-519-003-00				Corredor Urbano Mixto				
Corredor Urbano Mixto   LOTE BALDÍO   151.62 M²   Prolog, Av. Benito Juárez   10-01-12-519-004-00			-		LOTE BALDIO	158.30M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-002-000
Signature   Sign			3		LOTE BALDÍO	158.46 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-003-000
519   5			4		LOTE BALDÍO	151.62 M²	Prolog. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-004-000
6 Intensidad Alta (MD-3) LOTE BALDÍO 159.74 M² Prolong. Av. Benito Juárez 10-01-12-519-006-00		519	5	Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	158.79 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-005-000
7	1		6	Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	159.74 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-006-000
8			7	지원 중에 없었습니다 중요 하지만 하나 하지 않는 사람이 되었다.	LOTE BALDÍO	160.190 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-007-000
Corredor Urbano Mixto   Intensidad Alta (MD-3)   LOTE BALDÍO   160.67 M²   Prolong. Av. Benito Juárez   10-01-12-519-009-00			8	보면 보면 HTT - 100 THE	LOTE BALDÍO	160.51 M²	Prolong, Av. Benito Juárez	10-01-12-519-008-000
Corredor Urbano Mixto   Intensidad Alta (MD-3)   LOTE BALDÍO   162.38 M²   Prolong, Av. Benito Juárez   10-01-12-519-010-00			9		LOTE BALDÍO			
Corredor Urbano Mixto   Intensidad Alta (MD-3)   LOTE BALDÍO   165.75 M²   Prolong. Av. Benito Juárez   10-01-12-519-011-00	1		20.00	Corredor Urbano Mixto	~			
Corredor Urbano Mixto   Intensidad Alta (MD-3)   LOTE BALDÍO   169.06 M²   Prolong. Av. Benito Juárez   10-01-12-519-012-00	1			Corredor Urbano Mixto	8		Prolong. Av. Benito Juarez	10-01-12-519-010-000
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) LOTE BALDÍO 218.90 M² Prolong. Av. Benito Juárez 10-01-12-519-013-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-015-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-016-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-016-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-018-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-018-00  Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-019-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-019-00  Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-020-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-020-00  Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-021-00  Calle Rosa Silvestre			11		LOTE BALDIO	165.75 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-011-000
13		•	12		LOTE BALDÍO	169.06 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-012-000
14		-	13	Intensidad Alta (MD-3)	LOTE BALDÍO	218.90 M²	Prolong. Av. Benito Juárez	10-01-12-519-013-000
15			14	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	194.84 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-014-000
Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-016-006     To Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-074-006     To Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-074-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-018-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-019-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-020-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-006     Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-006			15		EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-015-000
Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-074-000			16		FDIFICADO	105 00 M²	No. of the second second	Spanish according to the part and another
Habitacional Unifamiliar   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-018-000	1	1		Habitacional Unifamiliar	5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Habitacional Unifamiliar   20   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-019-000	1			Habitacional Unifamiliar		521000000000000000	100 S 2507	
Habitacional Unifamiliar 20 Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-020-000 Habitacional Unifamiliar 21 Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-021-000 Habitacional Unifamiliar 22 Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-022-000 Habitacional Unifamiliar	/	519	18		EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-018-000
20   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-020-000     Habitacional Unifamiliar   21   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   22   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   10-01-12-519-021-000     Habitacional U			19		EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-019-000
21   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-021-000     Habitacional Unifamiliar   22   Densidad Alta (H4-U)   EDIFICADO   105.00 M²   Calle Rosa Silvestre   10-01-12-519-022-000     Habitacional Unifamiliar   10-01-12-519-022-000			20	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-020-000
22 Densidad Alta (H4-U) EDIFICADO 105.00 M² Calle Rosa Silvestre 10-01-12-519-022-000 Habitacional Unifamiliar	7		21	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-021-000
			22	Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-022-000
			23		EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-023-000

MpG,



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2069

24	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-024-000
25	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-025-000
26	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12 519-026-000
27	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-027-00
28	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-028-00
29	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	105.00 M²	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-029-00
30	Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	EDIFICADO	208.87 M <sup>2</sup>	Calle Rosa Silvestre	10-01-12-519-030-00

TERCERO. - Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur

Calle Rosa Silvestre: Tramo comprendido desde la Calle Rosa Turca hasta la Calle Rosa de Castilla. Incluye eje vial y ambas banquetas.

Calle Rosa de Mayo: Tramo comprendido desde la Calle Rosa Turca hasta la Calle Rosa de Castilla. Incluye eje vial y ambas banquetas.

De Este a Oeste

Calle Rosa de Castilla: Tramo comprendido desde la Calle Rosa de Mayo hasta la Calle Rosa Silvestre. Incluye eje vial y ambas banquetas.

Calle Rosal Romano: Tramo comprendido desde la Calle Rosa de Mayo hasta la Calle Rosa Silvestre. Incluye eje vial y ambas banquetas.

Calle Rosa Turca: Tramo comprendido desde la Calle Rosa de Mayo hasta la Av. Benito Juárez. Incluye eje vial y banqueta norte.

CUARTO. - El resumen de áreas a municipalizar de las etapas 1 y 2 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MU	JNICIPALIZAR ETAPA 1 Y 2		
TIPO DE ÁREA SUPERFICIE			
ÁREA VENDIBLE	11,316.58 m2		
ÁREA DE VIALIDAD	6,865.60 m2		
ÁREA DE CESIÓN	2,157.71 m2		
TOTAL	20,339.89 m2		

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento (Sindicatura) en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el 09 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

COLIMA

REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA

PRESIDENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO

SECRETARIO

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

SECRETARIO

Finalizada su lectura los integrantes del H. Cabildo Municipal, APROBARON POR

MAYORIA la municipalización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Las

J.

Rosas con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León, misma que no manifestó el motivo de su voto.

Para finalizar con los dictámenes de esta Comisión el regidor presidente lectura al dictamen correspondiente a la "INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA V DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"; ya que cumple con los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha creación; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de "INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA V DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante la escritura pública número 81,848 de fecha del 01 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público Titular de la notaría pública número 3 del municipio de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los folios reales 324722-1 y 324723-1 de fecha del 08 de marzo de 2018 se hace constar la subdivisión del predio rústico y la protocolización de los avalúos catastrales y planos respectivos, sobre una fracción del predio rústico identificado como "Las Parotas" y por dos fracciones del denominado "Mina de Peña" con una superficie de 147,698.32 m², el cual se subdividió en la Fracción 1 con una superficie de 7-17-00.1 hectáreas y la fracción 2 con una superficie de 7-54-69.7 hectáreas.

SEGUNDO.- Mediante la escritura pública número 42,504, de fecha del 07 de enero de 2010, expedida por el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la notaría pública número 9 del municipio de Colima, Col., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, en el Folio Mercantil número 128403-1 de fecha del 14 de enero de 2010, se hace constar el cambio de Razón Social de la persona moral denominada "Brun Processed Foods S.A. de C.V., al de Lega Desarrollos S.A. de C.V.

TERCERO.- Que el sábado 26 de septiembre del año 2018, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018, según constancia certificada expedida el 16 de agosto de 2018, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, dicho programa está conformado por un total de 343 lotes vendibles con una superficie total de 38,724.93 m²; de los cuales 304 son lotes tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U) con una superficie total de 31,682.57 m², 14 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con una superficie total de 2,611.26 m², 25 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie total de 4,431.10 m², así como 3 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) con una superficie total de 3,664.51 m2, 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,951.79 m², 1 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 372.64 m² y una superficie de vialidad de 29,755.85 m², que en conjunto dan un gran total 75,469.72 m².

CUARTO.- Que con número de folio UR-007/2019, de fecha 28 de enero de 2019, se emite la Licencia de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo de Urbanización correspondiente al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, con vigencia al 27 de Enero del 2024, para las etapas 1 a la 15.

QUINTO .- Que se han incorporado las etapas siguientes:



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2070

	CONCEPTO / ETAPAS	No. LOTES VENDIBLES	LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
	Incorporación Municipal Et. I y II	59	3	19,534.13 M2	15 de Febrero 2020
1	Incorporación Municipal Etapa 3.	41	0	5,699.93 M <sup>2</sup>	28 de Noviembre 2020

SEXTO.- Cuenta con el Resolutivo de Impacto Ambiental expedido mediante oficio nº IMADES.DGE-EIA-067/18 para el Fraccionamiento "La Comarca Segunda Sección".

**SÉPTIMO.-** Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Licenciado Alberto Cárdenas Hurtado, promotor y representante Legal de Lega Desarrollos S.A. de C.V., empresa promotora del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 01 de julio de 2021, la incorporación municipal de las Etapa V de dicho fraccionamiento.

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 08 de julio de 2021, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa V, del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Red de drenaje sanitario y terracerías, así como alumbrado público, red de baja y media tensión, pavimentos; quedando pendientes el resto de las obras de urbanización, tales como banquetas, machuelos, rampas, nomenclatura, señalamientos viales, cruces peatonales y arbolado.

TERCERO.- La Incorporación Municipal comprende de un total de 24 lotes vendibles, todos con uso Habitacional Densidad Alta (H4-U).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida con fecha 14 de mayo de 2021, con número 2437132, que extiende SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A., para que Lega Desarrollos S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, Etapa V, misma que garantiza un monto de - - - - - \$1'872,168.40 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.).

QUINTO.- En la Tesorería Municipal cuenta con la póliza de fianza expedida con fecha 08 de julio de 2021, con número 2125401, que extiende Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caucion S.A., para que Lega Desarrollos S.A. de C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección Etapa V, misma que avala un monto de - - - - - - \$667,136.17 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 17/100 M.N.).

SEXTO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de la Etapa V del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección de fecha de 07 de Junio de 2021, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por el Profesor Nicolás Contreras Cortes, Director General; el Ingeniero Francisco Javier Avalos Gutiérrez, Coordinador General Operativo; el Ingeniero Salomón Salazar Barragán, Director de Obras y Proyectos; el Ingeniero Jesús Álvaro Madrigal Betancourt, encargado del padrón de usuarios y el C. Bernabé Larios Mora, recibe de parte de Lega Desarrollos S.A. de C.V. representada legalmente por el Lic. Alberto Cárdenas Hurtado, las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.

Im Sandy

· 公置

The state of the s

MA

OCTAVO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO.- Que el Director Responsable de Obra, el Director Responsable de Obra, el Arquitecto Victor Manuel Lara Ramos, con número de registro DRO. No. 001/2013 RF-U, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano municipal mediante oficio de fecha 24 de junio de 2021, que las obras de urbanización de las Etapa V del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

**DECIMO.-** Que el Supervisor Municipal, Arquitecto Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 16 de junio de 2021, que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En fecha 19 de julio de 2021 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Incorporación Municipal Anticipada de la etapa V del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-0172-2021 signado por el Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la incorporación municipal anticipada materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

### DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA V DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo al artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

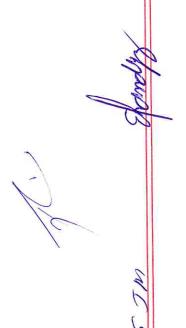
**SEGUNDO.-** Que la Incorporación Municipal comprende un total de 24 lotes vendibles, todos con uso Habitacional Densidad Alta (H4-U).

TERCERO.- Que las etapas a incorporar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2071

		SUP		COLINDA	ANCIAS		OCHA	VO	USQ
MZA	LOTE	M2	AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	CANTIDAD	MEDIDA	030
74	2	100.88	Lote 1 6.50 M	Calle La Cañada 4.00 M	Calle EL Mirador 13.50 M	Lote 3 16.00 M	1	3.54. M	H4-U
74	3	104.00	Lote 17 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 2 16.00 M	Lote 4 16.00 M			H4-U
74	4	104.00	Lote 16 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 3 16.00 M	Lote 5 16.00 M			H4-U
74	5	104.00	Lote 15 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 4 16.00 M	Lote 6 16.00 M			H4-U
74	6	104.00	Lote 14 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 5 16.00 M	Lote 7 16.00 M	70		H4-U
74	7	104.00	Lote 13 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 6 16.00 M	Lote 8 16.00 M			H4-U
74	. 8	104.00	Lote 12 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 7 16.00 M	Lote 9 16.00 M			H4-U
74	9	104.00	Lote 11 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 8 16.00 M	Lote 10 16.00			H4-L



-0

MZA	LOTE	SUP	AI	COLINI	DANCIAS		OCHA	VO	
WEA	LOTE	M2	AL NORTE	AL SUR	AL ESTE	AL OESTE	CANTIDAD	MEDIDA	USO
75	2	108.88	Lote 1 7.00 M	Calle La Cañada 4.50 M	Calle El Balcón 13.50 M	Lote 3 16.00 M	1	3.54 M	H4-U
75	3	104.00	Lote 32 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 2 16.00 M	Lote 4 16.00 M			H4-U
75	4	104.00	Lote 31 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 3 16.00 M	Lote 5 16.00 M			H4-U
75	5	104.00	Lote 30 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 4 16.00 M	Lote 6 16.00 M			H4-U
75	6	104.00	Lote 29 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 5 16.00 M	Lote 7 16.00 M			H4-U
75	7	104.00	Lote 28 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 6 16.00 M	Lote 8 16.00 M	NT.		H4-U
75	8	104.00	Lote 27 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 7 16.00 M	Lote 9 16.00 M			H4-U
75	9	104.00	Lote 26 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 8 16.00 M	Lote 10 16.00 M			H4-U
75	10	104.00	Lote 25 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 9 16.00 M	Lote 11 16.00 M			H4-U
75	11	104.00	Lote 24 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 10 16.00 M	Lote 12 16.00 M			H4-U
75	12	104.00	Lote 23 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 11 16.00 M	Lote 13 16.00 M			H4-U
75	13	104.00	Lote 22 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 12 16.00 M	Lote 14 16.00 M			H4-U
75	14	104.00	Lote 21 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 13 16.00 M	Lote 15 16.00 M			H4-U
75	15	104.00	Lote 20 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 14 16.00 M	Lote 16 16.00 M			H4-U
75	16	104.00	Lote 19 6.50 M	Calle La Cañada 6.50 M	Lote 15 16.00 M	Lote 17 16.00 M			H4-U
- 75	17	100.88	Lote 18 6.50 M	Calle La Cañada	Lote 16 16.00 M	Calle El Mirador	1	3.54	H4-U

CUARTO.- Las vialidades a incorporar son las siguientes:

#### De Norte A Sur

Calle El Mirador: Tramo comprendido entre el límite norte del lote 02 de la manzana 074 y la Calle La Cañada. Incluye eje vial y dos banquetas.

4.00 M

### De Este a Oeste

Calle La Cañada: Tramo comprendido entre la Av. Las Torres y la Calle el Balcón. Incluye eje vial y dos banquetas.

QUINTO.- El resumen de áreas de la Etapa V es el siguiente:



070 ACTA No. 119 LIBRO\_ III\_FOJAS\_ 2072 **ORDINARIA** SESION

RESUMEN DE ÁREA ETAP			
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE		
ÁREA VENDIBLE	2,494.64 m2		
ÁREA DE VIALIDAD	2,282.942 m2		
ÁREA DE CESIÓN	0.00 m2		
TOTAL	4,777.582 m2		

SEXTO.- Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un dictamen de cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, así como presentar las actas de entrega recepción de las dependencias de: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Servicios Públicos Generales respecto a alumbrado y áreas verdes destinadas a jardines vecinales, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el oficio de cumplimiento a condicionantes del resolutivo de impacto ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SÉPTIMO.- Como se especifica en el artículo 337 la Ley de Asentamientos Humanos, es compromiso del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como: servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos, mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

OCTAVO .- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento (Sindicatura) en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 323 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley o en su caso no concluya las obras de urbanización faltantes las cuales se encuentran afianzadas.

NOVENO.- Que previo a la municipalización el fraccionador deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en este dictamen, caso contrario se facultan a las áreas correspondientes, señaladas en el punto anterior, para que lleven a cabo el procedimiento de ejecución de las mismas.

DÉCIMO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 330, 333 y 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 09 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ,
COLIMA
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO ATENTAMENTE

SECRETARIO REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA SECRETARIO

Presentado que fue el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal,

APROBARON POR MAYORIA, la "Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa V del fraccionamiento La Comarca Segunda Sección" con la abstención de

la C. Regidora Yulenny Guylaine Cortés León quien no manifestó el motivo de su voto.

# QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-

Para el desahogo de este punto se le concede el uso de la voz a la regidora Yulenny Cortés quien solicita a la Secretaría se manifieste en el acta el sentido de su voto en cada uno de los asuntos que se vieron en esta sesión.

Pasando a otro asunto el regidor Daniel Torres González quien manifiesta que la situación del covid en el estado alcanzó una situación muy grave, la ocupación hospitalaria al cien por ciento, incluso se habilitó la Unidad Morelos como hospital alternativo, hoy en día es el estado con mayor índice en covid 19, y platicando con algunos regidores y regidoras quereos proponer lo siguiente presidente, que a partir del día y de hoy y hasta que el semáforo esté en verde realizar las sesiones de cabildo de manera virtual, puesto que inclusive algunos compañeros lamentablemente han fallecido a causa de covid y sobre todo cuidando que tenemos una persona en el cabildo que su situación de salud amerita el no contagiarse de covid. Es cuanto.

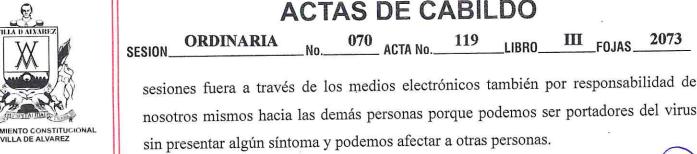
El presidente municipal responde que tenemos una situación muy grave en estos momentos en semáforo rojo y hemos hecho sesiones de cabildo presenciales en torno a la historia de este ayuntamiento de lo que va nuestro periodo desde que empezó el covid, tenemos aprobado por cabildo el poder hacer las sesiones virtuales, tal vez ene algún momento tendrá que ser presencial, no hasta que llegue a verde como tu lo mencionas regidor, pero sí en lo que es el semáforo rojo podríamos hacerla hasta que baje la intensidad de contagios, conforme vayamos viendo la evolución se pueda hacer presencial.

El regidor Josué Vergara manifiesta que fectivamete al inicio de la pandemia aprobamos este acuerdo de poder hacerlo a través de los medios electrónicos, yo me sumo a la propuesta que hace el compañero Daniel y sí te pediría que las siguientes









En su intervención la regidora Perla Luz Vázquez manifiesta lo siguiente: "Sumándonos a la petición que se está haciendo, también que sirva para exhortar a los ciudadanos de Villa de Álvarez para que tengamos que redoblar el cuidado entre nosotros y de la misma manera tengamos que estar diciéndoles a nuestros amigos, nuestros vecinos, a nuestros hijos que realmente el covid ahorita no sabemos qué es lo que está ocurriendo y todas la cepas que se están dando, y que ya está afectando, si en un inicio se dijo que a los jóvenes no, ya les está afectando a los jóvenes y no quisiéramos tener que llegar al extremo de que también nuestras niñas y nuestros niños estén en peligro, que sirva esta propuesta para exhortar a los villalvarenses a mantenernos cuidándonos todos los días y no confiarnos en que porque ya nos vacunamos no nos va en un momento dado a afectar, creo que todos estamos expuestos desde los niños hasta los adultos mayores así que yo les pido a los villalvarenses que redoblemos los cuidados para evitar cualquier contagio y ojalá pronto estemos en semáforo verde".

La Síndica Municipal manifiesta respecto a este tema que por la situación que estamos viviendo, efectivamente pareciera que las variantes de covid están haciendo estragos, sin embargo yo consideraría y que valoráramos la posibilidad que a lo mejor pudieran hacerse virtuales en caso de las sesiones extraordinarias o de temas poco abundantes, también existiera la posibilidad de valorar que en algunas ocasiones fueran presenciales debido a los temas que se pudieran tocar porque en algunas ocasiones hacemos receso para poder comentar algunos puntos, cuestión que no podría llevarse a cabo si fuera virtual, también considerando que las sesiones de cabildo las tenemos más o menos una vez cada quince días y el semáforo está cambiando de manera constante, tengo entendido que cada semana ya van a estar haciendo una valoración del semáforo y entonces que pudiera servir también eso para considerar para tomar la decisión de si fuera virtual o presencial y también considerando que ya estamos casi por finalizar la administración y muchas personas como los presidentes del comité de barrio que hoy están aquí aprovechan las sesiones de cabildo para venir y comentar algunos temas con alguno de los integrantes y si los hacemos de manera virtual pues si no nos encuentran en el resto del tiempo y si

hacemos las sesiones virtuales menos posibilidades tiene de tener algún tipo de comunicación con nosotros, efectivamente es importante hacer el llamado para la responsabilidad de que sea únicamente para lo indispensable y lo necesario que tengamos que hacer nuestras salidas, por eso comento que como las sesiones son una vez cada quince días no estamos hablando de que hacemos sesiones de manera constante, entonces a lo mejor sí podríamos estar evaluando y ya dependiendo de esa situación y también del orden del día poder verificar para que no se tenga que entorpecer algún tipo de votación o de algún asuntos planteado por las comisiones, considerando que las propuesta requieren de nuestra presencia".

Retoma el uso de la voz el regidor Daniel y manifiesta lo siguiente: "la propuesta en base a lo que manifiesta la síndica y lo que comentaba con la mayoría de los compañeros, es un tema de responsabilidad, un tema de congruencia con la ciudadanía y ser congruente es cuidarnos nosotros como cabildo para dar el ejemplo de que la ciudadanía villalvarense así lo haga, yo creo que todos los asuntos que se plantean en sesión son importantes y yo creo que o hay sesiones de mayor o menor relevancia sino que cada punto de acuerdo que la ciudadanía así lo solicita es muy importante, entonces considero que con esa misma importancia que tienen todas las sesiones no afectaría absolutamente nada elaborar una sesión de manera virtual cuando el semáforo esté en rojo, si el semáforo está en una situación que amerite que pueda hacerse la sesión de cabildo presencial, entonces que se haga de manera presencial, yo creo que si no es así es hora de dar el ejemplo a la ciudadanía villalvarense pedirles que se cuiden y nosotros predicar con el ejemplo al empezar a tomar situaciones laborales que se nos permita el no exponer a la ciudadanía o exponernos a nosotros". Es cuanto.

La regidora Yulenny Cortés considera que mientras haya semáforo rojo en la salud no debe de haber condicionantes, no se trata de si hay temas más importantes o no, considera que quienes integran el ayuntamiento tienen la capacidad para resolver ese tipo de temas de alguna manera, hay el personal, hay el equipo, cuestión de que se organicen bien y entonces poder dar la atención al cien por ciento igual como se ha hecho en el congreso de la unión desde que empezó la pandemia, los diputados que representan cada uno de los estados de la república, Manzanillo también en su cabildo lo ha hecho en momentos críticos como están ahora, la situación de hoy en día no es la misma de cuando empezó la pandemia, ahora hay muchas variantes, hay muchas cepas, pueden estar aquí exponiendo un tema, platicando y la vez estar siendo



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA No. 119 LIBRO III FOJAS 2074

vulnerables también, le parece que sí se requiere tomar soluciones drásticas, la atención y los canales seguirán siendo los mismos que hasta hoy al contrario ojalá y mejore, pero sí considera que deben tomar medidas necesarias, todavía el día de ayer el compañero recibió una quimioterapia y hoy está aquí dando su mayor esfuerzo con toda la entereza y con toda su fortaleza para poder dar esa respuesta a los ciudadanos como su responsabilidad y ética lo requiere pero también deben ser conscientes de su vulnerabilidad y no se puede decir que no venga, él está preocupado y ocupado en los temas que le ocupan al municipio, a los villalvarenses y sin duda alguna habrá muchos más que requieren que se tomen medidas responsables, si hay temas que urjan se puede hacer la sesión de manera virtual, considera que una cosa es que sean urgentes, importantes y otra cosa es que no lo puedan hacer de la misma manera, igual podemos con un buen equipo de trabajo tratar cualquier tipo de temas, todos son y deben de ser públicos, y virtual igual pueden exponer si es que se tiene que hacer alguna consideración de la misma manera estando de manera virtual, considera prudente pies a estas alturas conocen persona o tienen familiares, en su caso van dos que en esta última semana perdieron la vida a causa del covid, ahora están en una situación distinta quizá además de tomar este tipo de medidas más adelante se tendrá que habilitar el salón presidentes de casa de la cultura o alguna escuela, o espacio público de ser necesario para poder atender a los enfermos o contagiados de covid, esto va más allá de política, va más allá de los colores, como ser humano preocupa y considera que deben poner su granote de arena para hacer que las cosas en esta materia empiecen a cambiar, cuidar a los niños que les está afectando, hay muchos niños contagiados, muchos adultos mayores, esta enfermedad se está transmitiendo con mucho más fuerza de lo que se hacía anteriormente por eso es que está a favor de la propuesta del compañero y votará a favor una vez que se someta a votación.

El C. Felipe Cruz Calvario agradece las manifestaciones hechas, "todo lo vertido aquí es importante, yo les quiero hacer un recordatorio si se establecen los semáforos por medio de la Secretaría de Salid es para que estemos resguardados en casa, si vamos hacer las sesiones de cabildo virtuales es para estar resguardados en casa, no lo hacemos seamos honestos, no lo hacemos, tenemos el servicio de limpia, tenemos el servicio de seguridad, ¿y que hagan e trabajo desde su casa virtualmente? Tampoco es eso lo que se tiene que atender desde casa, ahí es presencial y también son trabajadores del ayuntamiento, vamos siendo honestos en nuestras apreciaciones, sí los habré de convocar a sesiones virtuales mientras esté el semáforo en rojo, pero seamos congruentes también con nuestros compañeros de limpia, es cierto tenemos muchos infectados, ayer no alcanzábamos con el número de trabajadores para las

In Mi

cuadrillas de recolección de basura porque tenemos compañeros infectados, es un brote el cual viene dándose muy fuerte y esto nos vulnere como personas en nuestra salud, estamos todos en posibilidad de que así suceda, obviamente hay que resguardarnos en casa, yo habré de tomar las consideraciones pertinentes pero también los ciudadanos quieren vernos, los ciudadanos quieren que seamos ejemplo tanto como para provocar nosotros la salud y lo estamos haciendo porque siempre hemos estado con cubrebocas, nos distanciamos un poco de como estábamos anteriormente para que aquí no sea un lugar de contagio, si nos contagiamos puede ser en otro lado menos aquí, y que de alguna forma nos cuidemos desde casa, sí haremos sesiones de cabildo virtuales pero que no esté condicionado hasta que sea verde porque qué le vamos a decir a los trabajadores de seguridad pública y a los trabajadores de recolección de basura, creo que no se puede hacer una recolección de basura a distancia, virtual y sí me quedo con la participación de cada uno y estamos ya con la aprobación de que se puedan hacer virtuales, gracias por la participación de cada uno de ustedes".

El regidor Daniel Torres comenta que su propuesta es que quede en el acta para no tener complicaciones después, que haya arropo de que todas las sesiones sean de manera virtual "y quede asentado en un acta de cabildo el por qué lo estamos haciendo, es entendible que hay compañeros que así lo están haciendo y así tienen que desempeñar su función y creo que es un acto de congruencia el hecho de que si nosotros podemos hacer un desempeño cuidándonos, que mejor y también siendo responsables con los compañeros que son población vulnerable en este cabildo, yo lo vería así si están de acuerdo compañeros y votar que mientras el semáforo esté en rojo hacer las sesiones de manera virtual".

Responde el Presidente Municipal que hay una consignación de participaciones que se tendrán que hacer en el acta, está autorizado por ustedes que se hagan las sesiones virtuales y mientras esté en rojo lo estaremos haciéndolas virtual creo que hay medidas importantes que estamos sacrificando a los ciudadanos, no hay tianguis durante los siguientes trece o doce días porque se estableció desde el lunes, no van a trabajar los tianguistas, es un tema que lacera a las familias porque hay sustento, hay comercio, muchas personas que se benefician tanto el que vende como el que compra y bueno se han tomado medidas aquí en el ayuntamiento para lograr controlar un poco la incidencia de transmisión del covid, no lo vamos a votar pero sí quedará asentado en el acta".



SESION ORDINARIA No. 070 ACTA NO. 119 LIBRO III FOJAS 2075

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario, da por clausurada la sesión siendo las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos del día 11 de agosto del 2021, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN SINDICA/MUNICPAL

REGIDORES

C. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

Graciela Timénez Meza C. GRACIELA JIMENEZ MEZA

C. DANIEL TORRES GONZÁLEZ

C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

C. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C MARIO PADILITA LOPEZ

C. HECTOR MAGAÑA LARA

C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.